

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 15 de junio de 1999

ORDEN DEL DÍA:

- Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del excelentísimo señor Senador don Jesús María Rodríguez Orrantia (Número de expediente 500/000279).

Primero

- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 26 de mayo de 1999.

Segundo

- Elección de miembros de la Diputación Permanente (Número de expediente 560/000001).

Tercero

Mociones consecuencia de interpelación:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas en relación con la Fundación Pública Carlos III para la Investigación del Cáncer (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 696, de fecha 14 de junio de 1999) (Número de expediente 671/000074).

Cuarto

Mociones:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a que encargue al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) la realización de un estudio sobre las opiniones y actitudes del colectivo mé-

dico en relación con la eutanasia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 696, de fecha 14 de junio de 1999) (Número de expediente 662/000184).

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de educación y salud de niños y adolescentes que manifiestan algún tipo grave de trastorno de personalidad y conducta (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 696, de fecha 14 de junio de 1999) (Número de expediente 662/000188).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno para que, de manera inmediata, desarrolle una campaña de información en los medios audiovisuales marroquíes y españoles para dar a conocer a la población marroquí las normas existentes para la obtención de los visados en los Consulados españoles y los riesgos que, para sus derechos, suponen las redes que efectúan el tráfico ilícito de trabajadores emigrantes (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 696, de fecha 14 de junio de 1999) (Número de expediente 662/000187).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ por la que se insta al Gobierno para que amplíe la extensión del llamado «coste cero» de los contratos interinos de sustitución por baja maternal (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 696, de fecha 14 de junio de 1999) (Número de expediente 662/000186).

Quinto

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Acuerdo relativo a la adhesión del Reino de España al Convenio sobre el apoyo logístico y el perfeccionamiento conjuntos del sistema de armas LEOPARD, de 30 de septiembre de 1969, en la versión de 29 de enero de 1997. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 253, de fecha 28 de mayo de 1999) (Número de expediente S. 610/000253) (Número de expediente C. D. 110/000249).
- Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite y Enmienda al Acuerdo de Explotación de INMARSAT, adoptadas por la Asamblea de Inmarsat el 24 de abril de 1998, en su duodécimo período de sesiones, celebrada en Londres (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 227, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000227) (Número de expediente C. D. 110/000228).
- Acuerdo de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Eslovenia, hecho en Madrid el 15 de julio de 1998 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 228, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000228) (Número de expediente C. D. 110/000229).
- Convenio relativo a la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia al Convenio relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas, hecho en Bruselas el 21 de diciembre de 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 229, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000229) (Número de expediente C. D. 110/000230).
- Acuerdo entre España y Australia relativo a la entrada y estancia en viajes de corta duración de australianos en España y españoles en Australia, hecho en Madrid el 19 de noviembre de 1998 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 230, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000230) (Número de expediente C. D. 110/000231).
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania, relativo a la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Madrid el 18 de noviembre de 1998 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 231, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000231) (Número de expediente C. D. 110/000232).
- Convenio, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, hecho «ad referendum» en Bruselas el 26 de julio de 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 232, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000232) (Número de expediente C. D. 110/000233).
- Acuerdo de Aplicación Provisional entre determinados Estados Miembros de la Unión Europea del Convenio, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, hecho «ad referendum» en Bruselas el 26 de julio de 1995 (pu-

- blicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 233, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000233) (Número de expediente C. D. 110/000234).
- Protocolo, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación, con carácter prejudicial, por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, y Declaración relativa a la adopción simultánea del Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros y del Protocolo relativo a la interpretación de dicho Convenio, con carácter prejudicial, por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, firmados «ad referendum» en Bruselas el 29 de noviembre de 1996 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 234, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000234) (Número de expediente C. D. 110/000235).
 - Acuerdo entre el Gobierno de Canadá, los Gobiernos de los Estados Miembros de la Agencia Espacial Europea, el Gobierno de Japón, el Gobierno de la Federación Rusa y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Cooperación sobre la Estación Espacial Civil Internacional, e intercambio de Cartas Anejas al Acuerdo sobre la Estación Espacial Internacional, hecho en Washington el 29 de enero de 1998 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 235, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000235) (Número de expediente C. D. 110/000236).
 - Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Bulgaria para la cooperación en la lucha contra la delincuencia, hecho en Sofía el 21 de julio de 1998 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 236, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000236) (Número de expediente C. D. 110/000238).
 - Declaración de aceptación por España de la Adhesión de la República Popular China al Convenio número XX sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 237, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000237) (Número de expediente C. D. 110/000239).
 - Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Turkmenistán, por otra, y Acta final, hecho en Bruselas el 25 de mayo de 1998 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 238, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000238) (Número de expediente C. D. 110/000241).
 - Acuerdo de cooperación entre el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, la República Francesa, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la República Italiana, el Reino de España, la República Portuguesa, la República Helénica, la República de Austria, el Reino de Dinamarca, la República de Finlandia, el Reino de Suecia, partes contratantes del Acuerdo y del Convenio de Schengen y la República de Islandia y el Reino de Noruega, relativo a la supresión de los controles de personas en las fronteras comunes, hecho en Luxemburgo el 19 de diciembre de 1996 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 239, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000239) (Número de expediente C. D. 110/000242).
 - Acuerdo entre el Reino de España y la República de Chipre sobre transporte internacional por carretera, hecho en Madrid el 20 de enero de 1999 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 240, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000240) (Número de expediente C. D. 110/000243).
 - Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, hecho en Ginebra el 19 de junio de 1997 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 241, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000241) (Número de expediente C. D. 110/000244).
 - Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación Rusa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y Protocolo, hecho en Madrid el 16 de diciembre de 1998 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 242, de fecha 28 de abril de 1999) (Número de expediente S. 610/000242) (Número de expediente C. D. 110/000237).
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del excelentísimo señor Senador don Jesús María Rodríguez Orrantía	Página 6317
--	----------------

El señor Rodríguez Orrantía promete acatar la Constitución.

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 26 de mayo de 1999	Página 6317
---	----------------

Se aprueba el Acta.

La señora Presidenta anuncia la presencia en la Cámara de una delegación de la República de Eslovenia, que se encuentra en España en visita oficial.

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.....	Página 6317
--	----------------

Por asentimiento de la Cámara, quedan designados: miembro titular de la Diputación Permanente don Juan Antonio Arévalo Santiago y miembro suplente, doña Coral Rodríguez Fouz.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	Página 6318
---	----------------

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas en relación con la Fundación Pública Carlos III para la Investigación del Cáncer.....	Página 6318
--	----------------

El señor López Carvajal defiende la moción. La señora Coloma Pesquera defiende la enmienda del Grupo Popular. El señor López Carvajal expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vasco, y Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convegència i Unió.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 92 votos a favor, 108 en contra y una abstención.

MOCIONES:	Página 6322
------------------	----------------

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a que encargue al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) la realización de un estudio sobre las opiniones y actitudes del colectivo médico en relación con la eutanasia.....	Página 6322
--	----------------

La señora Rodríguez Fouz defiende la moción. El señor Bellido Muñoz defiende la enmienda del Grupo Popular. La señora Rodríguez Fouz expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra lo señores Martiarena Lizarazu, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convegència i Unió, y Bellido Muñoz, por el Grupo Popular. Vuelve a intervenir la señora Rodríguez Fouz. El señor Bellido Muñoz interviene de nuevo en virtud del artículo 87.

Se aprueba la moción del Grupo Socialista, con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular, por asentimiento de la Cámara.

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de educación y salud de niños y adolescentes que manifiestan algún tipo grave de trastorno de personalidad y conducta	Página 6328
--	----------------

La señora Do Campo Piñeiro defiende la moción. La señora Barenys i Martorell defiende la enmienda del Grupo Socialista, al tiempo que se une a una propuesta de modificación firmada por los Grupos Parlamentarios Popular, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Mixto y de Senadores Nacionalistas Vascos. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convegència i Unió, y la señora Do Campo Piñeiro, por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Popular, a tenor de la propuesta de modificación, por asentimiento de la Cámara.

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno para que, de manera inmediata, desarrolle una campaña de información en los medios audiovisuales marroquíes y españoles para dar a conocer a la población	Página
---	--------

<p>marroquí las normas existentes para la obtención de los visados en los Consulados españoles y los riesgos que, para sus derechos, suponen las redes que efectúan el tráfico ilícito de trabajadores emigrantes</p>	<p>Página 6333</p>	<p>unicaciones Móviles por Satélite y Enmienda al Acuerdo de Explotación de INMARSAT, adoptadas por la Asamblea de Inmarsat el 24 de abril de 1998, en su duodécimo período de sesiones, celebrada en Londres</p>	<p>Página 6340</p>
<p><i>La señora Guirado Pérez defiende la moción. El señor Morales Montero defiende la enmienda del Grupo Popular. La señora Guirado Pérez, expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Ferrer i Roca, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; la señora Guirado Pérez, por el Grupo Socialista, y el señor Morales Montero, por el Grupo Popular. La señora Presidenta da lectura a una propuesta de modificación, firmada por los Grupos Popular, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto.</i></p>		<p><i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p>	
<p><i>Se aprueba la moción del Grupo Socialista, en los términos de la propuesta de modificación, por asentimiento de la Cámara.</i></p>		<p style="text-align: right;">Página</p>	
<p>Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ por la que se insta al Gobierno para que amplíe la extensión del llamado «coste cero» de los contratos interinos de sustitución por baja maternal.</p>	<p>Página</p>	<p>Acuerdo de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Eslovenia, hecho en Madrid el 15 de julio de 1998....</p>	<p>6340</p>
<p><i>El señor Ferrer i Roca anuncia la retirada de esta moción.</i></p>		<p><i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p>	
<p>CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS</p>	<p>6340</p>	<p style="text-align: right;">Página</p>	
<p>Acuerdo relativo a la adhesión del Reino de España al Convenio sobre el apoyo logístico y el perfeccionamiento conjuntos del sistema de armas LEOPARD, de 30 de septiembre de 1969, en la versión de 29 de enero de 1997. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.....</p>	<p>Página 6340</p>	<p>Convenio relativo a la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia al Convenio relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas, hecho en Bruselas el 21 de diciembre de 1995</p>	<p>6340</p>
<p><i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p>		<p><i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p>	
<p style="text-align: right;">Página</p>		<p style="text-align: right;">Página</p>	
<p>Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite y Enmienda al Acuerdo de Explotación de INMARSAT, adoptadas por la Asamblea de Inmarsat el 24 de abril de 1998, en su duodécimo período de sesiones, celebrada en Londres</p>	<p>Página</p>	<p>Acuerdo entre España y Australia relativo a la entrada y estancia en viajes de corta duración de australianos en España y españoles en Australia, hecho en Madrid el 19 de noviembre de 1998.....</p>	<p>6340</p>
<p><i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p>		<p><i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p>	
<p style="text-align: right;">Página</p>		<p style="text-align: right;">Página</p>	
<p>Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite y Enmienda al Acuerdo de Explotación de INMARSAT, adoptadas por la Asamblea de Inmarsat el 24 de abril de 1998, en su duodécimo período de sesiones, celebrada en Londres</p>	<p>Página</p>	<p>Acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania, relativo a la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Madrid el 18 de noviembre de 1998</p>	<p>6341</p>
<p><i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p>		<p><i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p>	

Página
Convenio, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, hecho «ad referendum» en Bruselas el 26 de julio de 1995 6341

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Acuerdo de Aplicación Provisional entre determinados Estados Miembros de la Unión Europea del Convenio, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, hecho «ad referendum» en Bruselas el 26 de julio de 1995... 6341

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Protocolo, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación, con carácter prejudicial, por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, y Declaración relativa a la adopción simultánea del Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros y del Protocolo relativo a la interpretación de dicho Convenio, con carácter prejudicial, por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, firmados «ad referendum» en Bruselas el 29 de noviembre de 1996..... 6341

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Acuerdo entre el Gobierno de Canadá, los Gobiernos de los Estados Miembros de la Agencia Espacial Europea, el Gobierno de Japón, el Gobierno de la Federación Rusa y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Cooperación so-

Página
bre la Estación Espacial Civil Internacional, e intercambio de Cartas Anejas al Acuerdo sobre la Estación Espacial Internacional, hecho en Washington el 29 de enero de 1998 6341

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Bulgaria para la cooperación en la lucha contra la delincuencia, hecho en Sofía el 21 de julio de 1998..... 6342

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Declaración de aceptación por España de la Adhesión de la República Popular China al Convenio número XX sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970..... 6342

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Turkmenistán, por otra, y Acta final, hecho en Bruselas el 25 de mayo de 1998... 6342

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Acuerdo de cooperación entre el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, la República Francesa, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la República Italiana, el Reino de España, la República Portuguesa, la República Helénica, la República de Austria, el Reino de Dinamarca, la República

Página
de Finlandia, el Reino de Suecia, partes contratantes del Acuerdo y del Convenio de Schengen, y la República de Islandia y el Reino de Noruega, relativo a la supresión de los controles de personas en las fronteras comunes, hecho en Luxemburgo el 19 de diciembre de 1996..... 6342

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Acuerdo entre el Reino de España y la República de Chipre sobre transporte internacional por carretera, hecho en Madrid el 20 de enero de 1999 6342

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, hecho en Ginebra el 19 de junio de 1997..... 6343

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación Rusa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y Protocolo, hecho en Madrid el 16 de diciembre de 1998..... 6343

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.



Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión.

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SENADOR DON JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ ORRANTIA (500/000279).

La señora PRESIDENTA: Asunto previo del orden del día: Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del Excelentísimo señor don Jesús María Rodríguez Orrantia, electo por la circunscripción de Vizcaya, suplente del Excelentísimo señor don Ramón Rubial Cavia. ¿Jura o promete acatar la Constitución?

El señor RODRÍGUEZ ORRANTIA: Sí, prometo.

La señora PRESIDENTA: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, don Jesús María Rodríguez Orrantia ha adquirido la condición plena de Senador. Enhorabuena. *(Aplausos.)*

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL PASADO DÍA 26 DE MAYO DE 1999.

La señora PRESIDENTA: Punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 26 de mayo.

¿Hay alguna observación al acta? *(Pausa.)* ¿Puede aprobarse por asentimiento? *(Pausa.)* Se aprueba el acta.

Señorías, antes de seguir con el orden del día de la sesión de hoy, quiero informarles de que se encuentra entre nosotros, realizando una visita oficial a España por invitación de esta Cámara, una delegación del Consejo Nacional de la República de Eslovenia, encabezada por su Presidente, Excelentísimo señor don Tone Hrovat. Bienvenidos. *(Aplausos.)*

— ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE (560/000001).

La señora PRESIDENTA: Punto segundo del orden del día: Elección de miembros de la Diputación Permanente.

Por aplicación de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento del Senado, procede la cobertura de la vacante existente en estos momentos como consecuencia del fallecimiento del Senador don Ramón Rubial Cavia. A tal efecto, el Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto que don Juan Antonio Arévalo Santiago pase de miembro suplente a titular de la Diputación Permanente.

Asimismo, el Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto que para cubrir la vacante de suplente que dejaría la elección como titular del citado Senador, sea elegida la Senadora doña Coral Rodríguez Fouz.

¿La Cámara acuerda por asentimiento la elección del Senador Arévalo como titular de la Diputación Permanente? *(Pausa.)*

Así se acuerda. Queda elegido el mencionado señor Senador como titular de la Diputación Permanente.

¿La Cámara acuerda por asentimiento la elección de la Senadora Rodríguez Fouz como suplente de la Diputación Permanente? (*Pausa.*)

Queda elegida la mencionada señora Senadora como suplente de la Diputación Permanente.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA FUNDACIÓN PÚBLICA CARLOS III PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER (671/000074).

La señora PRESIDENTA: Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación.

Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas en relación con la Fundación Pública Carlos III para la investigación del Cáncer.

A esta moción consecuencia de interpelación se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, firmada también por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Para la defensa de la moción originaria tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Señora Presidenta, señorías, en la interpelación al Ministro de Sanidad del pasado día 26 de mayo, formulé una pregunta básica que quiero reiterar nuevamente en la defensa de la presente moción. ¿Tiene el Gobierno la voluntad de que el futuro Centro Nacional de Oncología sea un establecimiento del Sistema Nacional de Salud?

El señor Romay dio una respuesta afirmativa a esta cuestión, pero los estatutos de la fundación pública creada para la gestión de dicho centro la ponen en entredicho y es que, en mi opinión, resulta difícil garantizar la pertenencia al Sistema Nacional de Salud de un centro cuyos órganos de gobierno pueden no estar bajo el control de las autoridades sanitarias. Concretamente, el artículo 7 de dichos Estatutos, que hace referencia a la composición del Patronato, establece que habrá una serie de miembros natos, que ascienden a cinco, y un número de vocales electivos, que ascienden a 15 y sobre los cuales no existe ningún tipo de procedimiento para su elección.

Para cubrir las vocalías electivas, el Grupo Parlamentario Socialista solicita, en primer lugar, que se incorporen los representantes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de sanidad.

De la intervención del señor Ministro se desprende que esta medida estará en función de su colaboración en la financiación de la citada Fundación. La premisa puede ser razonable, pero también puede ser excesiva. Todo depende

de las cifras que se barajen. Y no quiero adentrarme en este asunto por respeto a la autonomía de estas instituciones. Sólo pido que se acepte el principio de que la incorporación de los representantes de las Comunidades Autónomas es un requisito ineludible para que el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas sea un instrumento al servicio de la política sanitaria del Estado, así como que el Ministerio, indiscutiblemente, debe ser generoso en esta negociación. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Pero esta premisa implica, igualmente, que la industria farmacéutica tendrá, por sus futuras aportaciones, entre otras contrapartidas, la de su presencia en dicho Patronato. La medida también es comprensible. Pero, dado el modelo de financiación que se prevé, con un solo tercio de aportación de fondos del Ministerio, pudiera estar en juego la representación mayoritaria del Patronato.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que deben ponerse límites a la presencia en el Patronato de los posibles representantes de la industria farmacéutica, como garantía de que el gobierno de la Fundación estará permanentemente bajo el control de las autoridades sanitarias y las organizaciones sin ánimo de lucro. Lo que defendemos con ello es la autonomía de la Fundación para establecer las líneas de investigación más adecuadas y el control de estos resultados, es decir, los derechos sobre las futuras patentes.

El primer punto, que la premisa barajada por algunos directivos del Centro Nacional de Oncología sobre que los intereses de la industria farmacéutica y de la investigación básica son los mismos, es discutible por una parte de la comunidad científica.

En segundo lugar, por lo que se refiere a la propiedad de las patentes, porque las afirmaciones voluntaristas del Ministro se contradicen claramente con lo expuesto por el señor Barbacid en su comparecencia en la Comisión de Sanidad en el Congreso de los Diputados. El señor Romay manifestó en esta Cámara que los convenios que se habían suscrito con la industria farmacéutica garantizaban que las patentes eran propiedad de la Fundación. Hablaba en plural y solamente ha habido un convenio con la industria Pfizer. Pero, al mismo tiempo —repito—, esta afirmación se contradice con la expuesta por el señor Barbacid, cuando dijo en el Congreso de los Diputados que, por supuesto, se iban a establecer colaboraciones tanto con las universidades, como con las compañías farmacéuticas. «La ventaja de establecer la colaboración con universidades —repito textualmente— es que el posible fármaco pertenecería al Sistema Nacional de Salud, mientras que en el segundo caso pertenecería a la compañía farmacéutica, si bien nosotros obtendríamos unos beneficios que habría que negociar.»

Señorías, los fines particulares y las actividades específicas de la Fundación se pueden agrupar en tres grandes categorías: investigación, coordinación y docencia. Estas actividades deben definirse en el plan estratégico que, en definitiva, es una medida crucial de política sanitaria, por lo que, dado el relieve y la trascendencia de dichos fines, es obvio que se trata de una medida de ámbito estatal y como

tal debe gozar del consenso de las autoridades sanitarias del país. Por tanto, su aprobación no debe abordarse con la actual composición del Patronato, es decir, por los cuatro miembros que hoy lo componen y que son, concretamente, el Director del Instituto Carlos III, el Director de la Oficina de Ciencia y Tecnología de la Presidencia del Gobierno, el Subdirector General del Fondo de Investigaciones Sanitarias y el Secretario Técnico del Instituto Carlos III.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador López Carvajal, su tiempo ha concluido.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Acabo en medio minuto, señor Presidente.

Al mismo tiempo, el plan no puede definirse de espaldas a la comunidad de investigadores oncológicos españoles. Tanto los que trabajan en los escasos institutos de oncología existentes como quienes lo hacen en centros reconocidos de investigación oncológica deben participar en el diseño de este plan. Así es como se propugna en el segundo Libro Blanco la situación de la oncología en España y, para ello, la mejor vía es que el Consejo Asesor del Patronato sea nombrado con una perspectiva plural, es decir, entre personas de reconocido prestigio por su participación en la investigación oncológica. Esa facultad, que también le compete al Patronato, no puede abordarse con la composición actual, sino que tiene que hacerse, indiscutiblemente, después de una ampliación de ese Patronato.

Quiero terminar mi intervención afirmando que la Ley 30/1994 de Fundaciones, a la que ustedes se han acogido para crear la Fundación Carlos III para la investigación del cáncer, no impone el modelo de estatutos que ustedes han aprobado.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador, acabe, por favor.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Ya termino.

Con ese modelo el Ministerio aleja al Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas del Sistema Nacional de Salud.

Las modificaciones que nosotros presentamos en la moción que queremos que se apruebe tienen la virtualidad de que harían del Centro Nacional de Oncología un establecimiento, por supuesto, del Sistema Nacional de Salud.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, la Senadora Coloma Pesquera.

La señora COLOMA PESQUERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha suscrito una enmienda de modificación, por la que instamos al Gobierno a que la Fundación Pública Carlos III para la investigación del cáncer informe periódicamente al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en el que están

representadas todas las Comunidades Autónomas, sobre los proyectos, actuaciones e investigaciones científicas que ha venido desarrollando. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*) De hecho, se trata de un centro nacional dependiente de un instituto nacional y de apoyo científico y técnico al Sistema Nacional de Salud, es decir, afecta a todas las Comunidades Autónomas con competencias o no sanitarias. Y todo ello en aras del consenso y del interés suscitado por todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara para que este Centro, que es una demanda de la sociedad avanzada y de la comunidad científica, sea pronto una realidad.

El Grupo Parlamentario Socialista en su moción insta al Gobierno a aportar la dotación fundacional suficiente para garantizar sus fines estatutarios, pero les tengo que decir que las aportaciones previstas desde los Presupuestos Generales del Estado son las necesarias para garantizar los objetivos. Mil millones de pesetas al año en los ejercicios 1998 y 1999 y 2.000 millones de pesetas en el borrador de anteproyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 y siguientes. Todo ello sin perjuicio de que el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas concorra en régimen de competencia a las distintas convocatorias nacionales e internacionales de proyectos de investigación o pueda captar fondos de convenios y contratos que deberán suponer un porcentaje importante de su propia financiación.

En segundo lugar, instan a incorporar al Patronato de la Fundación a representantes de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de sanidad y creo que en la contestación del señor Ministro de Sanidad a la interpección el pasado día 26 de mayo quedó perfectamente claro que está supeditado a la generación de un marco de colaboración, con cada uno de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas, tengan o no transferencias, siempre y cuando sea aceptada de forma voluntaria por las mismas.

Con respecto a que sean mayoría sobre el número total de miembros electivos existentes en cada momento, es una opinión respetable, pero lo más razonable es que la mayoría se atribuya a la Administración que contribuya mayoritariamente a la viabilidad del proyecto.

Es cierto que en los estatutos de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas se le atribuye al director la función de proponer un plan estratégico de actuación, pero hasta el momento, tanto el Patronato como el propio director, han priorizado dotar de una sede estable a dicho centro, reformando el antiguo hospital Victoria Eugenia, y el plan estratégico, que es concebido como una herramienta dinámica, debe publicarse una vez definidos todos los elementos estructurales y los recursos físicos, económicos y humanos. Hay que desarrollar todo en un marco de viabilidad técnica y científica.

Estén seguros y tranquilos de que el Comité asesor del Patronato se nombrará dentro del presente año. No quieran empezar la casa por el tejado. Lo prioritario es la construcción del inmueble. Lo demás no tiene la urgencia que demanda la moción.

Por tanto —y con ello termino—, señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta

enmienda de modificación que esperamos sea aceptada por todos los grupos políticos como garantía de que la investigación, que es la mejor inversión que puede llevar a cabo un país, sea un privilegio de todos y no sólo de unos pocos.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

¿Desea intervenir el representante del Grupo Parlamentario Socialista?

Tiene la palabra el Senador López Carvajal por un tiempo de cinco minutos.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, no puedo aceptar su enmienda simplemente porque es una obviedad. Lo que usted propone es que se aplique el artículo 47 de la Ley General de Sanidad. El Consejo Interterritorial tiene competencias para ser informado sobre todo aquello que afecte a la planificación sanitaria y parece obvio que estamos hablando de uno de los elementos fundamentales de la planificación sanitaria, cual es la investigación en materia oncológica.

Aquí hay un problema de fondo fundamental: la negativa que tienen ustedes a aceptar tanto los puntos segundo y tercero como el cuarto y quinto, fundamentalmente el segundo y el tercero de la moción. Ustedes no han concebido nunca la fundación pública como un modelo más ágil y menos burocrático de gestionar ciertos recursos para la investigación. Simplemente han adoptado esta fórmula porque creen que así les cuesta más barato el mantenimiento del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas.

Al respecto le reiteraré al señor Ministro que gozan de todo el apoyo del Partido Socialista y del Grupo Parlamentario Socialista para ampliar la subvención a este Centro Nacional de Oncología en la cantidad de dinero que se requiera porque tanto el Centro como la Fundación, señoría, no dependen del Instituto de Salud Carlos III. Han sido promovidos por el Instituto de Salud Carlos III, pero dependen de su Gobierno, y el gobierno no está garantizado, porque de un total de 20 miembros sólo han elegido cuatro, y los otros 16 —como usted muy bien ha confirmado— se nombrarán en función de la dotación económica y de las aportaciones que se vayan haciendo, con lo cual se puede producir hipotéticamente una mayoría a favor de los representantes de aquellas instituciones sin ánimo de lucro que puedan participar en el centro. Eso es lo que queremos garantizar.

Finalmente, es posible que sea precipitado pedir que el plan estratégico se haga de aquí a fin de año. Pero no lo es tanto si se escuchan las declaraciones del profesor Barbacid. Usted las puede leer en la prensa del día 5 de junio. Ya tiene prácticamente «in mente» el plan estratégico en las tres fases que está concebido. El problema es que el plan estratégico que tiene que elaborar el Director tiene que ser aprobado por el Patronato —ésa es la clave— y que el Patronato no puede ni debe aprobar el plan estratégico solamente con cuatro miembros.

Por eso, es urgente que se modifique la composición del Patronato. Por eso, es urgente que dotemos a la Fundación de un órgano de gobierno plural donde estén representadas todas las Comunidades con competencia en materia de sanidad, independientemente de que la negociación sobre su colaboración se cierre ahora o pueda cerrarse en un futuro más o menos lejano. Ése es el quid de la cuestión. Por eso, lamento profundamente que su única aportación al debate que estamos haciendo hoy sea una obviedad, es decir, que se cumpla —repito— lo que está previsto en el artículo 47 de la Ley General de Sanidad. Evidentemente, para ese viaje no se precisaban alforjas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señora Presidenta.

El Senador jiennense, Cristóbal López Carvajal, presentó una interpelación interesante al Gobierno en relación al funcionamiento de Instituto Nacional de Oncología.

Hemos seguido atentamente el debate y aunque, obviamente, ha habido diferencias de opinión sobre el funcionamiento, la organización y la dotación de los órganos de administración que han de regir este centro administrativo, lo que a nosotros nos llama la atención es la moción consecuencia de interpelación. Nos llama la atención positivamente puesto que, sin perjuicio de las disquisiciones o controversias que pueda haber sobre el Director Barbacid ha de presentar el plan estratégico en un plazo o en otro, o si el patronato debe estar fundado o compuesto por más o menos miembros de Comunidades Autónomas, lo importante es el esquema político por el que el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta moción consecuencia de interpelación.

Nosotros estamos de acuerdo con ese esquema político por el cual se plantea que las Comunidades Autónomas participen en la gestión de esa Fundación y por lo tanto, las demás cuestiones son de segundo orden. El planteamiento político es que en esta Fundación participen activamente y haya una representación importante de las Comunidades Autónomas y ese hecho en sí, para nosotros, tiene un gran valor político. Por ello, nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió sobre la

moción consecuencia de interpelación que nos presentaba el Senador López Carvajal en el último Pleno.

En primer lugar, quiero hacer una serie de consideraciones sobre el fondo de la cuestión. Se trata de un tema que debe estar —y creo que está— por encima de posiciones partidistas y, por lo tanto, poner en funcionamiento un centro de estas características debe afrontarse con el espíritu de buscar la mejor forma para lograrlo, sin tener en cuenta el color político de la Administración de turno y —como decía el propio doctor Barbacid en su comparecencia en el Congreso— esté el Gobierno que esté.

Creo que así lo hemos de enfocar y mirar, por la misma importancia sanitaria y social de las enfermedades cancerosas, que son hoy en día una de las principales causas de mortalidad; también por la necesidad de hacer esfuerzos en investigación, sobre todo dándose las circunstancias de que dichos esfuerzos marcan, en cierta forma, el camino para lograr en un futuro relativamente próximo vencer algunos tipos de estas enfermedades, lo que va a cambiar radicalmente la tendencia de los pronósticos de las mismas; pero, además, es que tenemos también la oportunidad de que alguno de los grandes investigadores españoles formados en el extranjero estén en disposición de volver si las condiciones de investigación, fundamentalmente, son las apropiadas o adecuadas —y ésa es la tendencia de hoy en día tanto de la Administración pública como de instituciones privadas, que creo que tendríamos que aprovechar.

La inversión en investigación es a largo plazo, y eso no lo debemos olvidar, por lo que lo fundamental es disponer de proyectos científicos de alcance para conseguir que la investigación de calidad dé sus frutos en un futuro. En cualquier caso, no debemos dejar pasar esta oportunidad puesto que estamos en un buen momento para su retorno. Tenemos lo fundamental, y es que hay personas capacitadas y preparadas para ello, y deberíamos aprovecharlas. Además, representaría un estímulo para otros jóvenes investigadores españoles sobre cáncer u otras materias similares.

En líneas generales, estamos de acuerdo con las propuestas de la moción, como la que indica que es menester una dotación presupuestaria suficiente para garantizar las finalidades y los objetivos fijados —que también puede ser una obviedad, de la misma forma que se ha contestado a la enmienda, y después voy a hacer referencia a ella—, y la participación de las Comunidades Autónomas en el patronato de la Fundación nos parece imprescindible, o que el comité asesor se nombre con el informe del Consejo Interterritorial de la Salud, así como la elaboración del plan estratégico por parte del Director del centro. Ahora bien, hay algunos aspectos matizables y en cierta forma modificables, como por ejemplo, la forma de gestión por medio de la Fundación, que nos parece flexible y competitiva. Por tanto, la financiación también puede buscarse de ese modo —y tal vez deba buscarse en las circunstancias actuales— para llegar a los 4.000 millones de pesetas presupuestados anualmente. El 50 por ciento lo aportará la Administración —concretamente del Ministerio de Sanidad—, un 25 o un 30 por ciento, como decía el

propio Doctor Barbacid, lo generarán los propios científicos mediante becas de investigación, y el 20 ó 25 por ciento restante se conseguirá mediante acuerdos con la industria farmacéutica. ¿Por qué no si se salvaguarda lo de las patentes, como nos decía el señor Ministro en la interpelación del último Pleno?

Y esto también vale para el plan estratégico que ha de elaborar el propio Director del centro, quien ha hecho manifestaciones en periódicos profesionales y de carácter general a propósito de que dicho plan se va a cumplir en varias fases. La primera consiste en asegurar el apoyo económico para la construcción del centro; la segunda se refiere a la selección y contratación del personal empezando por los Directores de los tres programas: el de investigación básica; el de patología molecular, que parece que está ya en trámite, y el de diseño de nuevos fármacos anticancerosos. Finalmente, algo parecido podríamos decir de los plazos de terminación que se proponen, tanto para la elaboración del plan estratégico antes de finalizar el año, como respecto a la urgencia en nombrar el comité asesor del Patronato.

Está claro que podríamos presentar una enmienda de carácter individual o bien suscrita por un grupo en el sentido de modificar lo señalado para intentar ir un poco más allá, pero ¿qué efectos tendría en la práctica esta posibilidad de cara a la aprobación de la moción? Ninguna. Sería meramente testimonial y, por tanto, de posicionamiento político aunque, por otra parte, bien legítimo. Sin embargo, hemos suscrito la enmienda del Grupo Popular, enmienda que, caso de aceptarse —aunque ya se ha dicho que no— no nos impide reconocer, Senador López Carvajal, su corto alcance aunque significa en realidad dar un paso más.

En cualquier caso, termino como he empezado. Precisamente en aras de conseguir el consenso que recabábamos en todas estas cuestiones, hemos suscrito esa enmienda y la habríamos aprobado. De todos modos, no nos pronunciaremos en contra. Como decía el Senador Gatzagaetxebarría, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, nos parece bien que se haya presentado, ya que no debemos olvidar que el reparto de competencias en cuestiones sanitarias es descentralizado y totalmente autonómico. Por consiguiente, estamos de acuerdo con la moción y vamos a votar en consecuencia.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Entiendo que de la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista se desprende que no acepta la enmienda presentada. (*Asentimiento.*)

Vamos a proceder a la votación de la moción.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 92; en contra, 108; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la moción consecuencia de interpelación.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ENCARGUE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS) LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LAS OPINIONES Y ACTITUDES DEL COLECTIVO MÉDICO EN RELACIÓN CON LA EUTANASIA (662/000184).

La señora PRESIDENTA: Punto cuarto del orden del día, mociones. Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que encargue al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) la realización de un estudio sobre las opiniones y actitudes del colectivo médico en relación con la eutanasia.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una por el Grupo Parlamentario Socialista y otra por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la moción originaria, con la enmienda del Grupo Socialista incorporada, tiene la palabra por tiempo de veinte minutos la Senadora Rodríguez Fouz.

La señora RODRÍGUEZ FOUZ: Gracias, señora Presidenta.

Comenzaré mi intervención con unas palabras que escribió hace más de una década el filósofo Hans Jonas. Hablaba Jonas de la función de la medicina, de su mandato en relación con la totalidad de la vida, con la mayor aproximación posible a ella, con su condición de aún deseable. Decía que mantener su llama ardiendo, no sus brasas encendidas, es su verdadero mandato, por mucho que tenga que proteger también las brasas. Lo que menos puede hacer —continuaba Jonas— es causar dolor y humillación que sólo sirvan para el indeseado retraso de su extinción.

En los últimos años hemos conocido a médicos de diferentes rincones del mundo que han entendido así la medicina, y que han decidido atender las peticiones de aquellas personas que, ante la inevitable y en mayor o menor medida inminente extinción del fuego vital, no deseaban mantener por más tiempo sus brasas encendidas.

En las últimas semanas hemos asistido, a través de los medios de comunicación, al proceso judicial que ha llevado al Doctor estadounidense Jack Kevorkian a la cárcel. Hemos sabido que ha sido declarado culpable de homicidio por ayudar a morir a un enfermo terminal que le había solicitado esa ayuda. (*Murmullos.*)

La señora PRESIDENTA: Señorías, les ruego que guarden silencio, no se puede escuchar a la Senadora.

La señora RODRÍGUEZ FOUZ: Ha sido condenado a un mínimo de diez años de prisión por atender esa petición de auxilio. La pena podría alcanzar los 25 años. A nadie se le escapa que en el origen de esta condena está la decisión del doctor Kevorkian de hacer públicas sus actuaciones.

Ante esto, muchos no podemos resistirnos a mostrar, antes que nada, nuestra solidaridad con él y con otros profesionales sanitarios que, sin duda alguna los hay y que

permanecen en el anonimato, que, aun asumiendo riesgos en muchos casos desproporcionados, deciden ayudar a morir a pacientes incurables que así se lo piden. Nuestra solidaridad con personas que han preferido sufrir la injusticia antes que cometerla. Seguramente sería imprudente, y sin duda improcedente por mi parte, decir aquí, desde esta tribuna, que hay que incumplir determinadas leyes. No lo haré. Pero sí diré que comprendo que algunas personas valientes, ante la injusticia de algunas leyes, decidan no seguir sus dictados asumiendo con ello todas las consecuencias de su incumplimiento.

La juez del caso Kevorkian decía indignada que nadie, ni siquiera Jack Kevorkian, está por encima de la ley. Y añadía, dirigiéndose al médico: «Usted ha desafiado al sistema legal a que le paren los pies. Pues bien, ya se los hemos parado.»

En mi opinión, es ésta una muy pobre interpretación. No parece difícil intuir que el desafío va mucho más allá de frenar los pies, de acabar con las actividades, en este momento delictivas, de esa persona. El reto no es frenar a alguien que pretende estar por encima de la ley, sino dar respuesta a la demanda de una modificación legislativa que contempla el derecho a morir en el momento elegido y con asistencia médica de aquellas personas adultas, competentes y libres, aquejadas de una enfermedad incurable o terminal que les provoca sufrimientos intolerables, que lo soliciten de una forma firme y reiterada.

El reto es responder al creciente deseo de los ciudadanos, manifestado en numerosos estudios de opinión y del que Kevorkian se hace eco, de controlar el inevitable proceso de la propia muerte, de controlar el cómo, el cuándo y dónde morir.

No parece difícil observar, tras el desafío a la ley, el impulso que pretende forzar —que quiere acelerar— el cambio jurídico que generalmente, sobre todo en estos casos, sigue al cambio social. Y aunque en esta ocasión la juez haya sido escrupulosamente estricta en la aplicación de la legislación vigente, no olvidemos que Kevorkian ha sido absuelto en tres juicios anteriores. Y es que, como escribe la doctora María Casado, experta en Derecho y en Bioética, en numerosas ocasiones son los tribunales de Justicia los primeros que se ven obligados a adoptar soluciones que, o bien fuerzan (*Murmullos*).

La señora PRESIDENTA: Señorías, guarden silencio, por favor. No se puede escuchar a la señora Senadora. Puede continuar, señoría.

La señora RODRÍGUEZ FOUZ: Gracias, señora Presidenta.

... o bien fuerzan la legalidad vigente llevando la interpretación más allá de la norma, en el sentido de la demanda social, o bien se ven obligados a denegar verdadera justicia material siguiendo el rígido marco normativo.

Pero Kevorkian no ha sido el único médico que en los últimos meses ha reconocido haber ayudado a morir a alguno de sus pacientes. El mes pasado un jurado popular británico absolvió al doctor David Moor, acusado de asesinato por haber ayudado a morir a un paciente enfermo de

cáncer en situación terminal. Este médico ha reconocido haber ayudado a más de un centenar de personas desahuciadas en los últimos treinta años, todo ello con la intención de colaborar en la defensa de otro médico, Michael Irwin, quien también ha practicado la eutanasia a muchos enfermos terminales.

En Francia, durante el verano pasado, la enfermera Cristine Malevre reconoció que había ayudado a morir a una treintena de personas aquejadas de enfermedades incurables y en situación terminal. Hace un par de meses, el Tribunal de Apelación de París ordenó su puesta en libertad.

Son éstos testimonios de aquellos profesionales de la medicina que no abandonan a las personas que, en esas últimas y difíciles circunstancias de una patología incurable o terminal, desean morir en el momento por ellas elegido y de una forma dulce, asistidas médicamente.

Ante todo esto, nos queda la sospecha de la asistencia en una, por ahora imprescindible clandestinidad, de esas prácticas eutanásicas. Queda la certeza de una búsqueda de soluciones a los problemas que se plantean al final de la vida realizada en la intimidad de la relación entre médico, enfermo y familia.

Hace ya unos meses se nos decía en una sesión de la Comisión de Estudio sobre la Eutanasia que era difícil hablar de ella sin tener esos datos imprescindibles sobre cuál es la actitud del personal sanitario ante la eutanasia. Es más, se nos añadía que será difícil que continuemos muchos años en esta especie de limbo de tolerancia de aparentar desconocimiento de una realidad que existe.

Es por ello por lo que en la Comisión Especial de Estudios sobre la Eutanasia nos hemos planteado en más de una ocasión la necesidad de conocer de forma objetiva cuál es la realidad de las decisiones que se adoptan al final de la vida de esos enfermos en situación terminal o irreversible que viven como intolerables sus sufrimientos, y cuál es la opinión de los profesionales de la sanidad sobre estas cuestiones. Pero a la hora de analizar estudios de opinión de este tipo, nos encontramos con que la última encuesta realizada en nuestro país data de 1989; fue elaborada por el Colegio de Médicos de Barcelona, ante la propuesta del Senador socialista Cesáreo Rodríguez Aguilera de un borrador sobre una posible regulación de la eutanasia.

Es evidente que 10 años son demasiados para poder emplear las conclusiones de ese estudio con el rigor requerido. De hecho, aquel estudio sirvió, entre otras cosas, para constatar que la confusión terminológica no era exclusiva de los profanos en medicina. En esa encuesta se hablaba de algo tan chocante en estos momentos como la práctica de la eutanasia pasiva y activa y del encarnizamiento terapéutico en personas con muerte cerebral.

Por tanto, como decía anteriormente, ese estudio hoy no nos vale. Han pasado años suficientes como para que las confusiones sean menores o incluso diría inexistentes porque el debate se ha mantenido y se ha enriquecido, sin ninguna duda, con reflexiones cada vez más serias y más alejadas de dogmatismo.

Por ello, porque entendemos que es necesario conocer la realidad que pretendemos estudiar, hemos presentado

esta moción instando al Gobierno a que encargue al Centro de Investigaciones Sociológicas la realización de un estudio sobre las opiniones y actitudes del colectivo sanitario en relación con la eutanasia, entendida ésta como la acción que tiene por objeto terminar deliberadamente con la vida de una persona con una enfermedad terminal o irreversible que padece sufrimientos que ya vive como intolerables, y a petición libre, explícita y reiterada de ésta.

La moción se refería en un principio cuando la registramos al colectivo médico. Sin embargo, parece clara la necesidad de conocer las opiniones y actitudes tanto de los profesionales médicos como de los enfermeros. Por ello, hemos enmendado el texto sustituyendo colectivo médico por colectivo sanitario.

Dicho esto, he de añadir que siempre que hemos analizado datos de las diferentes encuestas realizadas a la población en general, hemos tenido las cautelas precisas para intentar no llegar a conclusiones equivocadas. Conocemos la importancia que la formulación de las preguntas tiene a la hora de condicionar una u otra respuesta. Por eso hemos sido prudentes para evitar que respuestas a preguntas manipuladas o más bien manipuladoras nos lleven a conclusiones erróneas. Pero a nadie, y menos a nosotros que pretendemos un estudio riguroso, debería interesar realizar diagnósticos erróneos de la situación, de la realidad que pretendemos conocer.

Por tanto, no considero necesario abundar en la necesidad de ese estudio ni en la conveniencia de que tenga las máximas garantías de rigor y objetividad. Dejamos las cuestiones técnicas en manos de los expertos sociólogos, pero no sin antes poner de manifiesto la importancia de encontrar la fórmula —quizás una encuesta anónima— que permita a todos los profesionales sanitarios manifestarse con sinceridad sin correr esos riesgos desproporcionados de los que he hablado antes.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Rodríguez Fouz.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el Senador Bellido, por un tiempo de diez minutos.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a intervenir con suma brevedad para justificar la enmienda que ha presentado mi Grupo Parlamentario al texto de la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Brevedad porque lo único que proponemos es el cambio de la conjunción disyuntiva «o» que, como sus señorías bien conocen, expresa exclusión, alternativa o contraposición entre los términos que relaciona, por la conjunción copulativa «e» entre las palabras terminal e irreversible al referirse el Grupo Parlamentario Socialista al tipo de enfermedades susceptibles de ser objeto de la eutanasia.

Sin embargo, señorías, esa brevedad no se establece en cuanto al hecho sustancial que se deriva de la diferencia gramatical por cuanto entendemos que la eutanasia es la

acción que tiene por objeto terminar deliberadamente con la vida de una persona con una enfermedad terminal e irreversible con los condicionantes siguientes que se exponen en el texto de la moción, pero no la acción sobre personas con enfermedades de carácter irreversible, como expresa el Grupo Parlamentario Socialista.

Si nos vamos nuevamente al diccionario de la Lengua, irreversible es aquello que no puede revertir, y este verbo expresa la posibilidad de volver una cosa al estado o condición que tuvo antes. Por tanto, como enfermedades irreversibles podemos catalogar a todas aquellas que en la actualidad no cuentan con una terapia curativa, aunque sí existen terapias sustitutivas o paliativas, y entre ellas, por señalar solamente algunas de las muchas existentes, podríamos hablar de la diabetes, la esclerosis en placas, la colitis ulcerosa, la espondilartrosis, o la más conocida artritis.

Estas enfermedades pueden ser compatibles con una aceptable calidad de vida del enfermo, y de ser argumentadas para poner fin a la vida del paciente sólo vendrían a justificar el homicidio o el suicidio asistido.

Así pues —y con esto termino—, por entender que el uso de los términos gramaticales debe ser el correcto, y mucho más en una encuesta que no debe generar confusión sino todo lo contrario, presentamos esta enmienda.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Bellido. Tiene la palabra la Senadora Rodríguez Fouz.

La señora RODRÍGUEZ FOUZ: Gracias, señora Presidenta.

Como he dicho antes, el objetivo fundamental de esta moción es lograr la realización de ese estudio que nos ayude a conocer de forma objetiva cuáles son las decisiones que se toman al final de la vida de los enfermos en situación terminal o irreversible que padecen sufrimientos que ellos viven como intolerables, y cuál es la opinión de los profesionales médicos y enfermeros sobre estas cuestiones, sobre los problemas que se plantean en esas circunstancias a la hora de tomar esas decisiones, sean éstas las que sean.

En la moción hablamos de los enfermos en situación terminal o irreversible que padecen sufrimientos que ellos viven como intolerables, pero no creo que en los casos que usted ha mencionado haya sufrimientos que sean vividos por quienes padecen esas enfermedades de esa forma, hasta el punto de desear morir. Es decir, no se trata sólo de enfermedades irreversibles sin más, sino que a ello hay que añadir que los enfermos padezcan sufrimientos que, vuelvo a repetir, vivan como intolerables.

Creo que es evidente —sobre todo en nuestro país— que las peticiones de eutanasia pueden ser planteadas en situaciones que no son terminales. Por tanto, con nuestra moción pretendemos abarcar todas aquellas situaciones sobre las que hoy en día se está llevando a cabo el debate sobre la eutanasia. Sin embargo, la enmienda del Grupo Parlamentario Popular limita el estudio sólo a los casos que se refieren a enfermos terminales, aunque creo que de-

beríamos interesarnos por conocer las opiniones sobre todos aquellos en los que se planteen estos dilemas, sin que eso presuponga la equiparación de ambas situaciones ni signifique que es inevitable la justificación de ambas, si es eso lo que les preocupa. Quizá sólo se trate, como ha dicho el Senador Bellido, de una cuestión terminológica.

Por tanto, dejando claro que la moción no se refiere a cualquier situación de irreversibilidad, sino que ésta debe ir acompañada de ese sufrimiento que la persona vive como intolerable, teniendo en cuenta que hemos de ser conscientes de que las peticiones de esa ayuda para morir —que hemos llamado clásicamente como eutanasia activa directa— se pueden dar en ambas circunstancias y no sólo en situaciones de enfermedad terminal, y puesto que se trata, si no me equivoco, de constatar cuál es la realidad, cuáles son las decisiones que se adoptan en esos casos y qué opinan los profesionales de la medicina sobre ello, pediría al Grupo Popular la retirada de su enmienda y el apoyo a esta moción.

En todo caso, y dejando claro que también hay que estudiar las situaciones de irreversibilidad con sufrimientos intolerables, si no aceptara retirar la enmienda, puesto que, como he dicho en un principio, el objetivo del Grupo Socialista es que se realice ese estudio, nosotros la aceptaríamos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, y por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Martiarena.

El señor MARTIARENA LIZARAZU: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, nos encontramos otra vez con el problema terminológico que se detecta cada vez que se habla de la eutanasia. Así, lo hemos comprobado en la propia Comisión, con muchos de los ponentes que han acudido a ella, y en las jornadas sobre la atención al final de la vida que se celebraron hace un año entre el Ministerio de Sanidad y el Consejo General del Poder Judicial.

Creo que antes de presentar esta moción se debería haber hecho un esfuerzo para consensuar los términos. Porque, estando absolutamente de acuerdo con que el estudio es necesario, hay que realizar ese trabajo y se debe conocer cuál es la situación, nos parece triste que nos encontremos en una situación de discusión terminológica a la hora de definir dicho trabajo.

Por tanto, en el caso de que se mantenga la discusión terminológica, nosotros propondríamos que se pospusiera la clarificación de esta propuesta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Martiarena. Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, voy a fijar la posición de nuestro grupo en relación a esta moción que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la opinión del colectivo sanitario —y no sólo médico— en lo referido a la eutanasia.

Hemos de decir que nos parece oportuna además de procedente, por una serie de consideraciones que vamos a exponer; pero también en cierta forma es una muestra de la correcta metodología de trabajo que nos hemos dado en la Comisión creada para su estudio. En efecto, hemos empezado los trabajos por las comparecencias que representan un enfoque del estudio científico-médico de la cuestión, para después seguir con los aspectos ético-filosóficos y religioso-teológicos, los sociales con los derechos de los enfermos, para finalmente afrontar el estudio jurídico de la eutanasia, aunque —entiéndase bien— no se pueden seguir estrictamente estas fases, ya que siempre se imbrican factores o aspectos polisectoriales de ámbito jurídico, de ámbito ético o de ámbito sanitario.

En cualquier caso, este método nos ha permitido, eso sí, tener una perspectiva de la situación real del problema; no en vano es el sector sanitario el que nos puede dar una visión más adecuada o bastante más cercana a la realidad, que nos ha de servir de base, que nos ha de servir de fundamento para continuar los estudios correspondientes, y, desde esta base, acometer el estudio de los otros aspectos, teniendo presente que cualquier variación o modificación de la situación, desde el punto de vista estadístico, llevada a cabo hace diez años no habría de ser motivo suficiente para decantarse por una u otra opción. Eso está claro; sólo nos sirve de base o de fundamento para conocer realmente el sustrato y en qué condiciones estamos, ya que ciertamente en esos diez años se ha evolucionado y además mucho, desde aquella primera encuesta-estudio que hizo el Colegio de Médicos. Además, éste es un tema mucho más complejo que un mero problema estadístico, porque en todo caso podemos decir: existe la necesidad de solucionarlo —porque no lo está—, pero en cualquier caso nunca supondría cambiar de posicionamiento ya que, repito, es algo mucho más profundo.

En una de las últimas reuniones de la Comisión precisamente compareció el Coordinador de los trabajos realizados por el Colegio de Médicos de Barcelona, el doctor Padrós, quien nos ha remitido los resultados además de exponer la metodología que se siguió. En las conclusiones se indica que una inmensa mayoría, entre un 90 y un 98 por ciento, de los médicos se mostraban contrarios a la eutanasia activa; mientras que también una gran mayoría, alrededor de un 80/85 por ciento, apoyaba lo que se entiende como eutanasia pasiva o también eutanasia activa indirecta. Es más, nos decía el doctor Padrós que estas prácticas —y así lo entendemos la mayor parte de los profesionales médicos— no se consideran conductas eutanásicas, sino una buena praxis médica dirigida a paliar el sufrimiento del enfermo, aunque se adelante su muerte, pero no de forma premeditada, querida, ni deseada, por tanto, sin ninguna intencionalidad.

Igualmente conviene recordar que tampoco están penadas estas prácticas a efectos legales, de acuerdo con el nuevo Código Penal. Por cierto, Senadora Rodríguez Fouz

nosotros no compartimos la sospecha que se deduce de la Exposición de Motivos —y que hace un momento ha confirmado en esta tribuna— sobre las prácticas de eutanasia en la clandestinidad. Sinceramente la praxis médica que seguimos nos permite decir que se toman una serie de consideraciones y, ésa es la consecuencia o los efectos secundarios de las medidas puestas en práctica, de los medicamentos administrados. Esto en ningún caso es una eutanasia ni directa ni indirecta, ni activa ni pasiva. De todas formas, aparte de algunos casos aislados que tienen que producirse, qué duda cabe, porque son inevitables con una ley o con otra, dado el galimatías conceptual o empanada mental que hay respecto a los diferentes tipos de eutanasia, que conviene acotarlos debidamente y concretarlos en su justa medida, creemos que por aquí pueden ir muchas de esas prácticas que se califican como eutanásicas y que, hasta hace cuatro días, por no decir ocho años, se conceptuaban como eutanasia. Hoy en día, desde el punto de vista sanitario, no se entienden como tales prácticas eutanásicas sino como una buena praxis médica.

La ciencia médica, en efecto, ha evolucionado a gran velocidad, y eso supone que cada vez se produzcan más casos de situaciones límite, en las cuales surgen dificultades en relación con la ética o con la conducta que debe seguirse.

Pero también es cierto que las relaciones médico-enfermo han evolucionado y, además de forma tan importante o más que los adelantos médicos. El mismo profesor Diego Gracia nos manifestaba que él explicaba esto a sus alumnos de una forma muy gráfica diciendo que las relaciones médico-enfermo habían evolucionado más en los últimos veinticuatro años que en los últimos veinticinco siglos. En cualquier caso, se ha cambiado aquella actitud paternal tradicional en la cual el médico decidía, la familia estaba informada y consentía, y el afectado, de forma voluntaria o involuntaria, desconocía su estado y el correspondiente pronóstico. Ahora se ha pasado a otra situación en la que el enfermo está debidamente informado de su enfermedad, de las posibilidades y de las probabilidades terapéuticas de los distintos tratamientos que pueden practicarse, y se toman las decisiones de acuerdo, en primer lugar, con la voluntad del enfermo, en segundo lugar, con el consentimiento de la familia, y lo único que hace el equipo médico es ejecutar las decisiones que de forma consensuada se han tomado. Mi opinión es que el consentimiento informado, más que a salvar las hipotéticas responsabilidades que terminan después en los juzgados, tendría que ir precisamente en esta línea. Porque, aparte de dejar constancia escrita de que se ha dado al paciente una explicación clara y concreta de su estado, de las intervenciones —bien sean pruebas diagnósticas o intervenciones quirúrgicas— y de sus riesgos, es además la base para que pueda tomar de una forma concreta y sopesada la información suficiente para dar su consentimiento.

Pero es que en estos últimos años también se han puesto en marcha o se han intensificado una serie de cosas que han adelantado mucho la visión que marcaban la encuesta y el estudio del Colegio de Médicos, tal y como decía también el doctor Pedrós en su comparecencia. Sobre todo se

han intensificado los cuidados paliativos. En Canarias y en Cataluña tenemos pruebas de que así ha sido, así como la impresión de que se tiene que ir profundizando, se tiene que ir intensificando en este sentido, tanto extendiéndolo a la asistencia sanitaria domiciliaria como intensificándolo en los centros sanitarios.

Por otra parte, los especialistas nos han confirmado que los cuidados paliativos son el mejor antídoto para dos posturas que podríamos considerar límite: la petición de eutanasia porque no se pueden superar las circunstancias de dolor, o en cualquier caso de angustia —de forma que hoy en día las peticiones son mínimas, puramente simbólicas; creo recordar que eran del orden de un 0,3 por ciento las peticiones de eutanasia— y además nos alejan de aquella mala praxis médica del ensañamiento o de la obstinación terapéutica, que muchas veces ha tenido una trascendencia mediática, que es la primera impresión que tenemos desde el punto de vista de la opinión pública.

Asimismo, y como una nueva versión actualizada del llamado testamento vital, se ha puesto en marcha en Cataluña, por resolución del Parlamento, el documento de voluntades anticipadas debido a un informe de la Comisión Asesora de Bioética del Departamento de Sanidad de la Generalidad de Cataluña, en el cual la persona que está en plenas facultades, adulta, competente y en libertad da una serie de instrucciones para ser tenidas en cuenta en el caso de que, en una situación determinada, su capacidad de comprensión y de expresión estén limitadas o disminuidas. Con algunas cautelas y condiciones, como nombrar algún representante legal, etcétera, puede ser un buen instrumento para ir acotando estas situaciones, que, desde un punto de vista justo y desde el principio ético de la autonomía personal, tenemos que entender legítimamente demandadas.

Finalmente, con fecha 1.º de enero de 1991, entra en vigor un nuevo texto del Código de Deontología de normas de ética médica, aprobado por la Asamblea de Médicos de Cataluña y a esto se refieren sólo dos artículos, aunque suficientemente expresivos, el 57 y el 58.

El artículo 57 dice que toda persona tiene derecho a vivir con dignidad hasta el momento de la muerte, y el médico ha de velar por que este derecho sea respetado. Asimismo, el médico ha de tener en cuenta que el enfermo tiene el derecho a rechazar cualquier tratamiento para prolongar la vida. Es un deber médico fundamental ayudar al paciente a asumir la muerte de acuerdo con sus creencias y con aquello que ha dado sentido a su vida.

En el artículo 58 se especifica que el objetivo de la atención a las personas en situación de enfermedad terminal no es ni el de acortar deliberadamente ni el de alargar su vida, sino de promover la máxima calidad de vida posible. El tratamiento de la situación de agonía ha de adaptarse, pues, a estos objetivos de confort, sin pretender alargarla innecesariamente ni acortarla deliberadamente.

Ésta es la evolución que ha seguido en los últimos años el debate de esta cuestión, sobre todo por lo que hace referencia a Cataluña.

Finalmente, tenemos que manifestar —y con esto termino, señora Presidenta— que estamos de acuerdo con la

moción y con las dos enmiendas que se han presentado, aunque no es lo mismo terminal e irreversible que terminal o irreversible —no es sólo una cuestión semántica—. En cualquier caso, como ha dicho la Senadora Rodríguez Fouz muy bien, es una cuestión de forma y el Centro de Investigaciones Sociológicas buscará la forma de realizar un estudio y un encuesta entre el colectivo sanitario —también estamos de acuerdo con esta enmienda— porque lo que tiene que conseguir es actualizar el estudio, ampliarlo en lo posible y, a poder ser, determinar si hay algunas diferencias culturales por Comunidades Autónomas. En definitiva, debe buscar la mejor forma para hallar la opinión de estos profesionales y las actitudes que ello comporta, sobre todo en el sentido de conocer mejor cómo estamos en esta situación y, entre otras cosas, para deshacer este posible entuerto de si hay o no hay clandestinidad. Sólo por eso ya sería conveniente.

En cualquier caso, las conclusiones que se obtengan del estudio y la evolución que, en su caso, ponga de manifiesto, entendemos que no es ni debe ser suficiente como para tomar una posición en uno o en otro sentido.

De cualquier forma, en este tema siempre estaremos llenos de dudas, porque no sabremos nunca qué es lo que puede ocurrir hasta encontrar la posible solución, y si en esa solución se tiene en cuenta el punto de vista personal y lo que entendemos que es hoy en día la situación sanitaria de nuestro país, tendremos que estar, por lo menos, consolados.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿desea hacer uso de la palabra la Senadora Rodríguez Fouz? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Bellido.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta.

Intervendré también con mucha brevedad, señorías, porque entiendo que la moción que presenta el Grupo Socialista no contiene, en lo sustancial, materia suficiente para ocupar demasiado tiempo en el debate plenario.

Senadora Rodríguez Fouz, vamos a mantener nuestra enmienda porque entiendo que es muy distinta la subjetividad del dolor —y ustedes lo recogen ya en el texto de la moción al hablar de la persona con una enfermedad que padece sufrimientos que ella vive como intolerables— en el caso de una enfermedad terminal e irreversible que en el caso de una enfermedad irreversible como cualquiera de las que he manifestado anteriormente, como pueda ser el caso de una artrosis.

Es más, en un reciente simposio que se celebró sobre este tema y en el que participaron destacados juristas y expertos en bioética se definía ya a la eutanasia como el acto de poner fin a la vida de una persona con una enfermedad fatalmente irreversible. Fíjese que unen a la irreversibilidad el hecho de la muerte inminente.

En el caso de que acepten nuestra enmienda, evidentemente, nuestro Grupo apoyará también la moción. Bien es cierto —y he de decirlo— que no ejercemos este voto de una forma entusiasta, sino casi de manera testimonial, a fin de que la Senadora Rodríguez Fouz no encuentre un argumento en nuestro posicionamiento con el que dirigirse nuevamente a los medios de comunicación y acusar al Grupo Parlamentario Popular de ralentizar los trabajos de la Comisión Especial para el Estudio de la Eutanasia y el derecho a una muerte digna, una acusación que, ya que estamos en sede parlamentaria, en la que se desarrollan los trabajos de dicha Comisión, y como he dicho antes ya que la moción no tiene mucho de sustancial, tengo que rechazar frontalmente porque, como bien sabe la Senadora Rodríguez Fouz, todos los Grupos, también el Grupo Parlamentario Socialista, aprobamos el plan de trabajo de esa Comisión, aprobamos, tanto en calidad, como en cantidad, el número de comparecientes y, de media, hemos venido celebrando una reunión mensual, que entiendo suficiente en el marco de un trabajo parlamentario marcado por los Plenos, por la presencia en otras Comisiones y por la actividad que cada uno de los miembros de esa Comisión desarrollamos a nivel nacional, autonómico o provincial. Además, entiendo que han sido unas sesiones de amplia densidad, tanto por lo que se refiere a la materia tratada, como por el número de comparecientes presentes en cada una de ellas.

Habría que preguntar, en todo caso, si tanto le preocupa al Grupo Parlamentario Socialista esa presunta ralentización, cómo no propusieron la creación de esta Comisión tiempo atrás, o cómo es que no lo hicieron en la anterior legislatura, precisamente antes de que se debatiera el Código Penal que legisla sobre esta materia.

Por tanto, no es el Grupo Parlamentario Popular el que dilata estos trabajos, ni piense tampoco su señoría que vamos a renunciar al estudio profundo, riguroso, analítico, plural, etcétera, que en mi intervención del día 24 de febrero del pasado año ya expuse al aprobarse la creación de esta Comisión.

En todo caso, he de decir que lo que hoy se propone en la moción socialista entendemos que no necesitaba de este trámite plenario —aunque pueda resultar fácil que no haya otras propuestas socialistas de mayor calado—, ya que hubiese resultado mucho más lógico que la petición que ahora se formula se hubiese realizado en el seno de la Comisión creada al efecto, como propuso en ese foro hace ya meses la propia Presidenta de la Comisión, la Senadora Rosa Vindel.

Sí es verdad que sorprende lo que en la introducción del texto de la moción se expresa, tanto porque el Grupo Parlamentario Socialista da a entender que los médicos españoles hacen uso de una práctica penada por la Ley, como por el escaso crédito que el propio Grupo Parlamentario Socialista da a los comparecientes que han desfilado por dicha Comisión, muchos de ellos, una cantidad importante de ellos, a solicitud del propio Grupo Parlamentario Socialista.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que los médicos españoles, en su inmensa mayoría, realizan una prác-

tica médica correcta, que, evidentemente, huyen del obstinamiento terapéutico y, además, confiamos en lo que sus representantes más cualificados han expuesto en sus intervenciones ante la Comisión. Tampoco entendemos que la opinión expresada por los médicos catalanes, avanzados en este tipo de estudios, carezca de actualidad sólo diez años después de formulada. Vuelvo a repetir que no se han producido en España cambios sociales, culturales o científicos que justifiquen la modificación de los planteamientos que entonces expusieron.

En todo caso, sí hay que decir que los cambios científicos producidos con la introducción de nuevas técnicas contra el dolor y la implantación más generalizada de las unidades de cuidados paliativos vendrían a dar más fuerza e incrementar el porcentaje de médicos catalanes opuestos a la eutanasia, que, como aquí se ha dicho, se situaba en torno al 85-95 por ciento.

En cualquier caso —y termino—, quiero decir que, como el Grupo Parlamentario Socialista ya conoce, porque a través de la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, se fijó la naturaleza y funciones del Centro de Investigaciones Sociológicas, este Organismo autónomo, en el punto uno de su artículo cuarto, referido al régimen de actividades, establece que el CIS desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones de un programa anual y de acuerdo con las asignaciones presupuestarias del centro.

Por tanto, resulta evidente que la programación anual para 1999 se realizó el pasado año y hasta el año 2000 el CIS no puede llevar a cabo la encuesta solicitada, teniendo en cuenta siempre las dificultades que genere, tanto el tema como la población concreta a encuestar.

Termino diciendo que mi Grupo apoya a la propuesta modificada, señalando nuevamente el hecho del uso innecesario de este tiempo plenario para la solicitud socialista, así como la validez que nuestro Grupo da a lo expuesto por los comparecientes en dicha Comisión Especial, todos ellos representantes muy cualificados, como he dicho antes, del colectivo médico español, que no dudamos que, además, coincidirá con lo que la encuesta refleja.

Muchas gracias, señorías.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bellido.

Tiene la palabra la Senadora Rodríguez Fouz para manifestar si acepta o no el texto de la enmienda.

La señora RODRÍGUEZ FOUZ: Gracias, señora Presidenta.

Ya anuncié antes que en el caso de que el Grupo Parlamentario Popular no aceptara retirar su enmienda, nosotros aceptaríamos la suya porque consideramos que es fundamental la realización de ese estudio.

Quisiera decir al Senador Bellido que esta Senadora una de las cosas que menos acepta de su trabajo como parlamentaria es la relación con los medios de comunicación, pero aun así, respondo a todas las preguntas que me hacen, no acudo yo a ellos.

En ningún caso he dudado de la palabra de la señora Presidenta ni del portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esa Comisión, ni de su buena voluntad para que los trabajos de la Comisión fueran adelante. Lo único que he hecho ha sido dar los datos de las comparecencias que se han producido en comparación con otras Comisiones que se constituyeron a la vez que la de Eutanasia. Yo di esos datos y de ellos se han podido sacar las conclusiones que cada uno haya considerado oportunas. En reunión de Mesa y Portavoces se acordó hacer reuniones de Comisión todas las semanas en las que no hubiera Pleno y hasta ahora hemos celebrado una cada mes.

La propuesta de realizar este estudio la realizó el Grupo Parlamentario Socialista, y consta en acta, hace ya más de tres meses en una reunión de Mesa y Portavoces. En vista de que no se daba ningún tipo de respuesta a esa petición, consideramos que teníamos toda la legitimidad para presentar en este Pleno esta moción, solicitando la realización de ese estudio.

Por último, quisiera hacer otra puntualización. No creo que el hecho de llevar más o menos años en el Gobierno nos quite ninguna legitimidad para seguir presentando iniciativas. Puede ser que antes no se nos ocurrieran o que no fuera el momento oportuno, pero tenemos toda la legitimidad que nos dan los millones de españoles que nos han votado para presentar ésta y todas las iniciativas que consideremos oportunas, hayamos estado o no en el Gobierno. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Rodríguez Fouz.

He entendido que la Senadora Rodríguez Fouz ha aceptado el texto de la enmienda. (*El señor Bellido Muñoz pide la palabra.*) No le corresponde turno, Senador Bellido. No ha sido aludido.

¿Quiere intervenir por el artículo 87? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra, Senador Bellido.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Entiendo que se acepta la enmienda que hemos presentado. Y quiero decirle a la Senadora Rodríguez Fouz que no es lo preocupante estar en los medios de comunicación —y creo que no se ha desprendido así de mis palabras— sino que lo verdaderamente preocupante es no reflejar la realidad de los hechos que se producen en la Comisión de la Eutanasia.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Al aceptar el Grupo Socialista la enmienda del Grupo Popular, ¿podríamos aprobar la moción por asentimiento? (*Pausa.*) Se aprueba, entonces, la moción por unanimidad.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SALUD DE

NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE MANIFIESTAN ALGÚN TIPO GRAVE DE TRASTORNO DE PERSONALIDAD Y CONDUCTA (662/000188).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente moción: Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de educación y salud de niños y adolescentes que manifiestan algún tipo grave de trastorno de personalidad y conducta.

A esta moción ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la moción originaria y por tiempo de 20 minutos, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la Senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Senadores, hace escasamente un mes esta Senadora tenía la oportunidad de hablar directamente de un tema del que no es ajena. La cercanía del problema presentado por los propios afectados me obliga al grato esfuerzo de presentar y defender la moción que mi Grupo Parlamentario hoy argumenta ante esta Cámara.

Hace poco, por tanto, tenía la oportunidad de conversar con Mónica Longueira Roel, Presidenta de la Asociación Dédalo, Asociación Gallega Dédalo de Ayuda a Niños y Jóvenes con Trastornos de la Conducta, que, independientemente de la copiosa y bien argumentada documentación que nos hacía llegar, me expresó directamente, como madre afectada, lo que ellos mismos denominan calvario de estas familias. Señoras y señores Senadores, nuestra sociedad actual prima, por su importancia, informativamente —y no sin razón— determinados problemas de salud mental como es el caso del Alzheimer o de la anorexia y bulimia. Pero existen otros problemas que, no teniendo el eco de los anteriores en los medios de comunicación, tienen su extensión y efectos sobre la comunidad escolar y sobre las familias que lo padecen. Me estoy refiriendo, señorías, a los niños, niñas y jóvenes con trastornos de la personalidad y conducta, especificando que siendo cada caso singular tienen todos en común que este trastorno de la personalidad y de la conducta no tiene su origen en una deficiencia mental.

Estos niños, niñas y jóvenes, como consecuencia de su patología y en caso de estar en edad escolar —y leo textualmente lo expresado por los padres afectados— deterioran seriamente la calidad de enseñanza de los colegios a los que asisten en los que son rechazados y muchas veces expulsados, derivando los niños y jóvenes hacia la familia con el consiguiente destrozo familiar, hacia centros de menores o hacia otros centros destinados a la atención de otras patologías no preparados en la mayoría de los casos para la atención terapéutica requerida por estos niños.

Al principio de mi intervención hice referencia a los medios de comunicación porque con frecuencia se reflejan en ellos, bajo el calificativo de niños difíciles, niños malos o niños con trastornos de conductas, hechos en los que el comportamiento de los niños y jóvenes, como resultado de

un grave trastorno de la personalidad o de la conducta, pasa a ser primera página y acontecimiento a destacar. La gravedad de estos acontecimientos supera las consecuencias de la noticia reflejada en sí misma y, en ocasiones, son el punto y aparte de una larga historia de alteraciones graves en el medio social en el que interacciona el niño o joven, principalmente en la escuela y en el entorno familiar. Son, por tanto, los padres, los educadores o los maestros, los hermanos y compañeros de clases los que con mayor asiduidad padecen estos defectos comportamentales.

Cuando hablamos de alteraciones comportamentales en estos niños, niñas o jóvenes con trastornos de la personalidad o conducta nos estamos refiriendo a problemas de atención, distracción y dificultad para concentrarse, comportamiento hiperactivo, baja motivación, fácil irascibilidad, desinterés generalizado, comportamiento agresivo, conductas de ansiedad, etcétera.

Estas dificultades repercuten notablemente en las relaciones entre el niño joven y su medio, en parte por los comportamientos y las reacciones derivadas de su fácil irritabilidad. Ésta, a su vez, genera comportamientos agresivos y, al mismo tiempo, da lugar a alteraciones en las relaciones sociales, lo que puede provocar un empeoramiento del comportamiento, cerrando así un ciclo comportamental que se condiciona de forma recíproca.

Este tipo de comportamiento es especialmente disfuncional en el ámbito social y académico, por tanto, de difícil acomodación en centros específicos ni en los programas de integración en centros ordinarios, siendo importante un buen conocimiento de las técnicas y procedimientos de modificación de conducta para mejorar la competencia social de estos niños o adolescentes por parte de educadores, dado que van a ser fundamentalmente ellos los que con mayor frecuencia tengan que hacer frente a los problemas de conducta.

Las dificultades en el ámbito escolar van asociadas a otras alteraciones, entre las que podemos citar la dificultad para resolver problemas de carácter adaptativo, déficit en habilidades para la interacción social y trastornos afectivos, entre otros.

No todas las manifestaciones de los trastornos de conducta son igual de perturbadoras o socialmente graves como las que, por desgracia, asoman en los medios de comunicación, pero no por ello deben dejar de preocuparnos, sobre todo en sus derechos más elementales, su educación y su salud.

La familia es un elemento clave en el proceso terapéutico. Son fundamentales los recursos y las estrategias que desarrollen y apliquen las familias para hacer frente a los cuidados, atenciones, cambio en los hábitos y comportamientos, etcétera, de un miembro de la misma y, para ello, es necesario un asesoramiento y seguimiento por parte de los educadores y profesionales especializados en este tipo de trastorno de la conducta, más aún cuando algunos trastornos afectivos —como las depresiones y el descenso de la autoestima— dificultan de manera notable los procesos adaptativos del niño o joven y su medio, y algunas alteraciones cognitivas que se pueden dar principalmente asociadas a la falta de atención, al déficit de procesos ejecuti-

vos en el aprendizaje de nueva formación, pueden dificultar enormemente la capacidad de recuperación, capacidad adaptativa, en definitiva, de este niño, niña o joven al medio en el que vive.

Señorías, éste no es un problema de salud mental al que esta Cámara pueda permanecer ajena. Las dificultades o trastornos de personalidad y conducta que muestran un alto porcentaje de niños y jóvenes es una realidad que se constata en los distintos ámbitos de actuación de éstos.

La detección de comportamientos indeseables, por su agresividad o por el enfrentamiento con pautas de convivencia básica que origina dificultades en el rendimiento académico y en el medio social y familiar, debe hacerse, en un primer momento, en el seno de la familia y de la escuela. La labor de prevención es responsabilidad de todos, si bien, desde cada organismo o institución debe abordarse el problema desde su particular perspectiva, lo que nos conduce a establecer criterios compatibles y homogéneos, dada la complejidad del mismo.

Desde criterios técnicos en el ámbito de la psicología, de la sociología y de la psicopedagogía, no parece conveniente recurrir a las vías institucionales de represión, tendiendo al establecimiento de recursos específicos para paliar estas dificultades y que proporcionen estrategias para afrontar el problema según las necesidades específicas de los mismos, dirigidas fundamentalmente a padres y educadores.

Asimismo, se debe tender al establecimiento de mecanismos operativos de coordinación interinstitucional para la educación en convivencia y tender a proporcionar un marco uniforme y sostenido para el desarrollo de las distintas acciones que se puedan realizar desde los Ministerios implicados.

Señorías, he intentado dejar claro con esta moción —y espero haberlo conseguido— dos cuestiones importantes desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, que los trastornos de personalidad y conducta de niños, niñas y jóvenes son un problema digno de mayor atención en su doble vertiente de sufrimiento humano de personas en una etapa vital de acusada indefensión, y de coste y disfunción comunitarios, que una sociedad avanzada como la nuestra debe abordar. Y, en segundo lugar, esta moción quiere ser una llamada de atención sobre un tema en realidad poco debatido en esta Cámara y en la sociedad española.

Por todo ello, señorías, creemos que la moción del Grupo Parlamentario Popular es una aportación ante un problema real al que se le debe prestar la atención necesaria desde esta Cámara y desde todas las administraciones públicas implicadas.

No quisiera terminar esta intervención sin volver a hacer una referencia al grupo de padres y madres de niños con trastornos de la personalidad y conducta agrupados en la Asociación Dédalo, a los cuales esta Senadora y su Grupo Parlamentario agradecen su esfuerzo, su tesón y trabajo en la defensa de unos derechos reconocidos para sus hijos e hijas, a los que esta Cámara no puede ser ajena.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Do Campo.

Para la defensa de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Senadora Barenys. Sin embargo, he de decir que hay una propuesta de modificación firmada conjuntamente por el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, de la que ya tiene conocimiento la Senadora Barenys.

Tiene su señoría la palabra.

La señora BARENYS I MARTORELL: Gracias, señora Presidenta.

Señora Senadora, he de decirle que gracias a su exposición y a la conversación previa que usted y yo hemos mantenido hace unos momentos se me han clarificado los términos en función de los cuales ustedes presentaban esta moción para su debate en la Cámara. Y es que he de decirle que con la primera lectura y posterior estudio del contenido de la exposición de motivos, a mi Grupo, y más concretamente a esta Senadora, le habían preocupado enormemente esos términos ya que nos daba la sensación de que ustedes planteaban un problema más de forma que de fondo. Es decir, en nuestra opinión, ustedes planteaban buscar soluciones para este problema de inadaptación de los niños difíciles —dicho entre comillas— pero sin buscar las causas que pueden generar este problema.

He de decirle que, al igual que ustedes, nosotros lamentamos y rechazamos que los medios de comunicación y los sectores de población importantes de nuestra sociedad no tengan más respeto en las valoraciones que en ocasiones hacen —y siempre por noticias que surgen en los medios de comunicación— sobre determinadas conductas de los menores, y que a la vez vulgaricen sus opiniones etiquetando conductas y responsabilidades.

Ahora ya he entendido lo que usted plantea, pero anteriormente pensaba decirle —y lo voy a decir ahora puesto que creo que también puede servirnos de reflexión para otras cuestiones— que cuando se achacan a sectores infantiles actitudes violentas —no me refiero únicamente a problemas de conducta, sino a que se añade a la conducta actitudes violentas— no se analiza con suficiente profundidad que las circunstancias del entorno de los niños y niñas en muchas ocasiones provocan que ellos aprendan la violencia y actúen de forma violenta puesto que así lo ven en sectores de la sociedad y así lo ven en muchas ocasiones en los medios de comunicación. Ello provoca e impulsa conductas agresivas y violentas que en el fondo se identifican más con los adultos, porque los adultos sí que hemos resuelto que la violencia sirve en muchas ocasiones para resolver conflictos y, como consecuencia, engendra conductas para nosotros mismos en el límite de lo patológico. Pensaba que éste podía ser un marco de referencia cuando no acababa de entender qué planteaba usted en los puntos que proponía para el debate de esta moción.

Nosotros pensamos que en realidad estamos hablando de niños en dificultades sociales, de niños que se encuen-

tran en una situación de riesgo para ellos mismos puesto que con su conducta están autoperjudicándose, de forma involuntaria evidentemente; son conductas que ellos mismos no pueden controlar. Pero como usted bien ha dicho, se crean también situaciones de riesgo para los demás, situaciones de cansancio y de estrés. Todo ello hemos de afrontarlo por medio de un conjunto de programas y de políticas que atiendan a estas necesidades, pero también hemos de prevenir en la familia, en la escuela o en el conjunto de la sociedad aquellas situaciones que puedan ayudar a que estas conductas no encuentren unos canales adecuados en su tratamiento y en su ayuda.

Creo que es bueno que usted, yo y todos los Senadores recordemos aquel principio recogido en la Convención de Derechos de Naciones Unidas de 1989, en el que se hablaba de algo fundamental: tener siempre en cuenta el interés primordial del menor. Por tanto, también de estos niños, porque, al preocuparnos de este sector de la población, estamos defendiendo sus derechos en igualdad de condiciones con todos los niños y niñas que tienen la ventaja de no padecer este tipo de situaciones.

Seguramente, usted estará de acuerdo conmigo si le digo que estas actitudes conductuales tienen su razón de ser, aparte de la patología que pueda suponer, en que a veces en la familia o en la escuela no se priman actitudes y programas educativos suficientemente intensos y adecuados para atender estas situaciones de crisis. Seguramente nos encontremos con que en la institución escolar faltan recursos para que los profesionales que tienen en su aula niños con este tipo de características sepan cómo abordar sus aprendizajes, de la misma manera que nos encontramos que en los centros de salud no existen recursos suficientes —y usted lo ha dicho—, comunitariamente hablando, y, como consecuencia de ello, centros de salud mental.

Por todo lo dicho, nosotros habíamos presentado una extensa enmienda que nos parecía que reconducía en esta dirección y en cierta medida el problema. En ella tuvimos en cuenta, sobre todo, la potenciación de políticas para la prevención del riesgo social y la necesidad de que se contemplasen las competencias que cada Comunidad Autónoma tiene a este respecto, y, como consecuencia, la necesidad de impulsar un programa conjunto con las Administraciones Públicas y con los municipios para ayudar a encontrar iniciativas comunes de actuación. Lo que tratamos de evitar es que en unas Comunidades Autónomas los niños sean mejor tratados y atendidos que en otras. Ésta es una de las obligaciones y responsabilidades que tiene el Gobierno de la nación: velar para que no existan discriminaciones territoriales por razón de los recursos y de las prioridades o del interés que una u otra Comunidad Autónoma pueda tener frente a este problema.

Decíamos que, posiblemente, a través del Plan concertado de servicios sociales, tendrían que establecerse mejores y más ayudas, así como servicios de atención a la infancia y a la familia. También considerábamos necesario incrementar las actividades de formación para profesionales en servicios comunitarios y residenciales, aumentando

los especialistas en psicología clínica en las redes de servicios de salud mental.

Pero, además, añadíamos algo que nos parecía importante activar —y espero que usted lo contemple y que podamos continuar tratando de ello en esta Cámara—, que es la activación del Observatorio de la Infancia —debate que ya tuvimos aquí hace unos meses— a fin de que este Observatorio, que ha de analizar las situaciones sociales en las que se encuentran sumergidos nuestros niños y niñas, sirva también como instrumento de prevención de riesgos, de forma que analice y estudie los factores, las actitudes y las dinámicas socioeconómicas y culturales que generan violencia y desajustes conductuales en la infancia.

Nos parecía que con la enmienda presentada se podía mejorar considerablemente la moción. Pero, como muy bien ha señalado la señora Presidenta, hay una enmienda transaccional, que hemos estudiado y firmado ya que estamos de acuerdo con ella, que aunque reduce las expectativas que habíamos puesto en el planteamiento de esta enmienda, nos satisface lo suficiente como para empezar a caminar en la vía de solucionar el problema que usted ha vivido a través de este grupo de padres, que no es único, pues también en Cataluña existen organizaciones de padres y madres preocupados por los problemas de conducta de sus hijos. Por lo tanto, nos será de utilidad a todos si esta tarde aprobamos esta iniciativa que, acertadamente, usted ha presentado y hemos consensuado.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Barenys.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, justo es reconocer que la moción presentada por la Senadora doña Belén do Campo plantea un tema de interés para la Cámara, que debemos de agradecer, y es muy importante.

Sin embargo, haciéndome también eco de lo que ha manifestado la Senadora Barenys, la explicación realizada por la Senadora Do Campo nos ha tranquilizado, ya que el texto original no nos gustaba, así como lo que nos proponía: la creación de centros especiales para los chicos y chicas con trastornos de conducta.

El problema existe y hay que buscar maneras de solucionarlo, pero lo que se proponía no nos gustaba. Después del debate de esta moción se llega a un texto transaccional que es un avance positivo en cuanto a buscar soluciones al problema que ha planteado —repito, con mucho acierto— la Senadora Do Campo.

La Senadora Barenys ha insistido en los problemas de fondo. Efectivamente, en esta cuestión hay que ir más al fondo, pues hablamos de los trastornos de personalidad que parecen en los jóvenes, pero hay que preguntarse: ¿por qué aparecen esos problemas? Ésta es realmente la cuestión esencial que debe preocuparnos.

Usted ha manifestado que las familias son fundamentales en el proceso terapéutico del tratamiento de estos problemas. Considero que las familias son aún más fundamentales para que no aparezcan esos trastornos. Estoy de acuerdo en que cuando aparece el problema las familias han de ayudar a su resolución, pero incluso son más indispensables para que no aparezcan estos trastornos. Por ello, hay que emprender una acción pedagógica muy importante y transmitirla a toda la nación acerca del papel y de la responsabilidad de los padres, ya que estos chicos y chicas con trastornos de personalidad no aparecen porque sí. La Senadora Barenys ha hecho alusión a la realidad socioeconómica. De acuerdo. Pero para mí, en primer lugar está la familia. Educar a los hijos es una tarea apasionante, pero es muy difícil y requiere esfuerzo, tiempo, dedicación y generosidad, y no siempre los padres están dispuestos.

¿Por qué aparecen los trastornos? En primer lugar, hay que tener en cuenta el papel de los padres. En segundo lugar, la realidad socioeconómica. Hay que preguntarse si la Administración, que debe velar para solucionar esos problemas, vela también para que no se den las desigualdades sociales, a veces intolerables, que existen en nuestra sociedad. La Administración no lo puede hacer todo. Pero para evitar que aparezcan esos trastornos de personalidad, debe evitar que existan tantas desigualdades sociales. Los problemas tan trágicos que han ocurrido en Estados Unidos se han debido a que la sociedad americana —nada envidiable a mi entender— produce unas desigualdades terribles que ocasionan en parte estos trágicos acontecimientos.

Un tercer factor, también mencionado por la Senadora Barenys, es si la Administración trabaja lo suficiente para que se evite la violencia en los medios de comunicación. Éstas son cuestiones previas para atajar los males que usted, con mucho acierto, denuncia.

Un cuarto aspecto a tener en cuenta en relación a los trastornos de personalidad es que muchos profesores se quejan de que no se valora suficientemente su papel por la sociedad. Esto no viene de ahora, sino de muchos años atrás. El papel del profesor se ha devaluado y también aquí hay que realizar una tarea profunda para volver a realzar el papel fundamental que en la sociedad tienen los educadores, para que éstos puedan influir más en sus alumnos, y que la defensa de la libertad y de los valores democráticos que hemos de tener en todas las escuelas, no sean incompatibles con la existencia de disciplina y rigor en las aulas, ni con la entrega a los directores de los centros educativos de los suficientes medios para poder controlar y encauzar la labor pedagógica de los centros.

Todos éstos son factores previos a esos problemas que usted ha denunciado y, excepto el referido a la familia, que evidentemente es responsabilidad de los padres, en primer lugar, sobre los que la Administración ha de actuar, y actuar más de lo que lo hace en la actualidad, y me refiero a todas las administraciones y a todos los políticos.

En cuanto a su propuesta final como parte consensuada de acciones para mejorar los problemas existentes y que, por tanto, debemos coadyuvar a mejorar como una obligación nuestra, nos parece un paso adelante. En el primer punto de su propuesta, se indican esas acciones pertinentes

para que esos niños y adolescentes puedan alcanzar sus ciclos educativos y formaciones profesionales como la Ley contempla y, repito, me parece bueno porque estos jóvenes con trastornos de personalidad hemos de enforarlos como jóvenes a recuperar, aunque es difícil a veces ajustar su personalidad y reinsertarlos en el ciclo normal educativo, pero éste ha de ser nuestro objetivo. Por tanto, no nos gustaba la idea de crear centros aparte, porque el objetivo que debemos tener como padres, como educadores, como políticos es que esos jóvenes que padecen trastornos de personalidad se reinserten, cuanto antes mejor, en el ciclo educativo normal.

Por ello, instar al Gobierno para que se realicen acciones pertinentes a mejorar esa situación me parece bien. Como ha indicado la Senadora Barenys, ello quiere decir que haya más medios en los centros educativos, como psicólogos, maestros, profesores, etcétera. De hecho, existen Comunidades que ya realizan acciones en este sentido como, por ejemplo, Cataluña, que quizá no sean suficientes —tampoco hay que hacer ningún tipo de triunfalismo—, pero según tengo anotado la Generalitat ha creado unidades de adaptación curricular en un 25 por ciento de los institutos, en las cuales hay más profesores para atender a estos alumnos con problemas, diversos centros de atención preferente, etcétera. Es decir, se han realizado diversas acciones para atender a estos jóvenes con problemas de personalidad.

Por tanto, insisto en que ya existen acciones al respecto, aunque es conveniente que todavía haya más. En este sentido, me parece interesante la idea en la que ha insistido la Senadora Barenys, consistente en que desde el Gobierno se vele porque no haya una discriminación entre las Comunidades Autónomas, es decir, que no haya niñas o niños desfavorecidos. Digo esto, porque hay Comunidades entre cuyas prioridades se encuentra la educación, pero en otras no ocurre lo mismo, por lo cual, los presupuestos se dedican en mayor o menor medida a la educación en función de esas prioridades. Por algo será que en algunas Comunidades la reforma se está aplicando en mayor profundidad que en otras, o que en algunas hay más atenciones para con estos jóvenes que en otras. Y aunque quizá en otros lugares haya distintas mejoras, se debe procurar que los chicos y chicas de todo el Estado no sufran desigualdades ni en ésta ni en ninguna otra materia.

En definitiva, creo que este tema es importante, y me gustaría felicitar a la Senadora Do Campo. Nuestro Grupo está de acuerdo con ese texto consensuado, por lo que esperamos que el Gobierno actúe rápidamente para avanzar en la solución de este problema que tienen planteadas bastantes familias de España. En cualquier caso, y aunque se trata de un problema real y serio, tampoco hay que dramatizar al respecto, ya que, por ejemplo, en Cataluña llega al 0,3 por ciento de los escolares.

Sólo me queda darle las gracias por la presentación de esta moción. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿desea intervenir la Senadora Barenys? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Senadora Barenys, como usted ha expuesto al principio de su intervención, quizá haya habido un problema de entendimiento a la hora de aclarar el objeto de esta moción. Sin embargo, tras nuestra conversación y mi exposición anterior parece que eso ha quedado claro. El objeto de nuestra moción es diferente de lo que ustedes en cierta medida reclamaban con su enmienda, y quizá se haya debido también a un problema de entendimiento el que ustedes hayan presentado la misma.

Nosotros seguimos refiriéndonos, no a las situaciones de maltrato y violencia infantil, sino a los problemas conductuales que presentan estos niños con alteraciones del comportamiento. Sin embargo, voy a aprovechar esta ocasión para decir respecto del maltrato y la violencia infantil —que en algunos casos puede influir en estos niños— que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ya se han firmado algunos convenios —en concreto, con la Universidad Complutense y el Ministerio de Educación— tras los cuales se están publicando una serie de programas de educación para la tolerancia y la prevención de la violencia en los jóvenes. Esta acción se ha desarrollado durante 1997 y 1998, y con ella se intenta la prevención de la violencia de los jóvenes, para lo cual es preciso promover una serie de actuaciones educativas; por ejemplo, enseñar a detectar y combatir problemas que conducen a la violencia.

Asimismo, durante este año se ha firmado un nuevo convenio para que sigamos recogiendo programas de prevención de la violencia y para dar respuesta a los problemas que encontramos en relación con el fracaso escolar y la exclusión social.

Incluso en el Ministerio de Educación y Ciencia hay una serie de programas, como el de «Convivir es vivir», el proyecto «Relaciona», que también se enmarcan dentro del Plan de Acción contra la Violencia Doméstica y que pretenden recuperar actitudes integradoras y no agresivas en la práctica docente. Además de esto, desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, también para paliar estas dificultades, en la convocatoria de ayudas y de subvenciones públicas con cargo a la asignación tributaria del IRPF se ha dado este año una prioridad relativa para estos jóvenes y adolescentes con dificultades de adaptación social, y cuyo objetivo va dirigido también a la intervención de los mismos y de sus familias, siempre con el consentimiento de las partes afectadas. Le hago esta referencia en cuanto a su enmienda, no a lo que era en sí nuestra moción.

También se refería a la salud mental que, como queda aclarado en la enmienda transaccional firmada por todos los grupos, es verdad que cada Comunidad Autónoma está desarrollando programas específicos en salud mental; es verdad también, como decía el señor Vidal, que el desarrollo de los dispositivos es diferente en cada Comunidad Autónoma, es verdad que en algunas Comunidades Autónomas van más adelantados que en otras, pero podemos reconocer que en todos los planes de salud mental y en con-

creto los que afectan a este tipo de niños se da la coincidencia de que se está poniendo la atención sobre la infancia y la juventud. También he de decir, en relación a este tema, que en la actualidad existen ya en España una serie de unidades infantojuveniles-sanitarias, que tienen una dependencia funcional y orgánica de diferentes Administraciones, por ejemplo, la Administración autonómica. En Cantabria están trabajando mucho en este sentido y el Senador Vidal decía que también en Cataluña, con lo cual coincidimos en que es necesario que haya coordinación entre las Comunidades Autónomas para que estos objetivos vayan adelante.

El Senador Varela nos hablaba del problema de origen de estos niños, niños que no tienen deficiencias mentales —y lo dije anteriormente— y para los cuales es necesaria una prevención. Su señoría nos ha dicho que en Cataluña los niños con estos problemas que están escolarizados alcanzan un 0,3 por ciento, pero yo le preguntaría: ¿qué tanto por ciento de niños están sin escolarizar por culpa de estos problemas? Eso quizá también lo tendríamos que saber. Quizá nos haría falta tener un censo.

Tengo en mi poder la documentación aportada por la Asociación Dédalo en relación al tema de la prevención y en cuanto a que hay que ver el origen del problema de estos niños: quizás sus propias familias. Tengo que decirle que, según la definición que nos dan desde la Asociación, nos indican que son niños muchas veces con coeficiente de inteligencia normal o alto; incapaces de aceptar una disciplina; a veces son groseros, violentos, con ataques de ira que no pueden controlar ni en su propia familia ni en el ámbito escolar ni fuera del colegio; son conscientes de lo que les está sucediendo y quieren evitarlo, y también tienen un sentimiento de culpabilidad y de baja estima, que incluso en algunas ocasiones puede llevarles al intento de suicidio. Las personas que les rodean, en gran parte sus padres, su familia, los educadores, en ocasiones pueden pensar que son niños mal educados, desobedientes, vagos, y no se comprende que ellos hacen un gran esfuerzo para evitar este comportamiento; de aquí su gran sufrimiento, ya que son personas muy sensibles, abocadas al fracaso social y escolar. Las familias se desesperan, pueden incluso llegar a desestructurarse y los colegios, como decía anteriormente, en muchas ocasiones los rechazan. Por eso, es necesario, como bien se ha dicho anteriormente, un esfuerzo de todas las Administraciones; un esfuerzo de todos los equipos psicopedagógicos, de los maestros, de los psicólogos, de los pedagogos para analizar este problema; un esfuerzo necesario no sólo para estos niños, sino también para apoyar a las familias, para que las preparen y las guíen para afrontar el problema enseñándolas a actuar ante las crisis de estos niños.

Para terminar, deseo expresar mi agradecimiento al Grupo Socialista, que ha retirado esa enmienda, y al resto de los Grupos, en especial al Senador Varela por su intervención, por haber llegado a este consenso mediante esta enmienda transaccional y que, sin lugar a dudas, como decía al principio de mi primera intervención, creo que queda claro que los trastornos de personalidad y de conducta de los niños y de los jóvenes son un problema que hay que

abordar desde ahora, porque será bueno para estos niños, para estos jóvenes, para estas familias y, sobre todo, para toda la sociedad.

Muchas gracias. (*Aplausos en el Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Do Campo.

Dado que hay una propuesta firmada por todos los Grupos, ¿esta moción puede darse por aprobada por asentimiento? (*Pausa.*)

Se aprueba por unanimidad.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, DESARROLLE UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES MARROQUÍES Y ESPAÑOLES PARA DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN MARROQUÍ LAS NORMAS EXISTENTES PARA LA OBTENCIÓN DE LOS VISADOS EN LOS CONSULADOS ESPAÑOLES Y LOS RIESGOS QUE, PARA SUS DERECHOS, SUPONEN LAS REDES QUE EFECTÚAN EL TRÁFICO ILÍCITO DE TRABAJADORES EMIGRANTES (662/000187).

La señora PRESIDENTA: Siguiente moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno para que, de manera inmediata, desarrolle una campaña de información en los medios audiovisuales marroquíes y españoles para dar a conocer a la población marroquí las normas existentes para la obtención de los visados en los consulados españoles y los riesgos que, para sus derechos, suponen las redes que efectúan el tráfico ilícito de trabajadores emigrantes.

A esta moción ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción originaria, tiene la palabra, para consumir un turno de veinte minutos, la Senadora Guirado.

La señora GUIRADO PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

El objetivo de esta moción es informar a la población marroquí. Los españoles estamos acostumbrándonos, posiblemente, casi insensibilizándonos, a ver cómo día a día muchos marroquíes, muchos magrebíes pierden su vida intentando alcanzar las costas de nuestro territorio. Desde esa perspectiva, no podemos quedarnos impasibles ante el terrible dolor que, a diario, está sufriendo la mayoría de las personas que lo están intentando.

Marruecos, que en el año 1956 alcanza su independencia, ha servido a Europa como mano de obra masiva y barata. Europa se ha nutrido durante muchísimos años de la mano de obra marroquí, fundamentalmente países como Bélgica y Francia. En el año 1973, Marruecos organizó de forma oficial un éxodo de emigrantes hacia los países del

centro de Europa. Eso también sirvió a Marruecos para desprenderse en cierta manera de una parte de su población del Rif, que era de tendencia levantisca y un poco revoltosa.

La emigración no puede ser considerada un fenómeno desligado de las piezas de nuestra política exterior, sino un elemento de la política exterior de nuestro Gobierno, y sería absurdo pensar que la emigración es un hecho al margen de las relaciones que debemos mantener con nuestros países vecinos.

La impresión que podríamos tener los españoles sería la de que la emigración marroquí es grande y masiva. Sin embargo, comparando los datos con los del centro de Europa, éstos nos hacen ver cómo España sólo da 50.000 visados a la población marroquí que lo solicita y 150.000 a la población rusa que desea venir a nuestro territorio.

Los marroquíes tienen un ansia vital y una necesidad de abandonar su país. Las razones pueden ser muy diversas, pero los datos apuntan a que, entre los 18 y los 29 años, el 75 por ciento de su población está dispuesta a abandonar Marruecos. Las causas, como decía anteriormente, son muchas y variadas. Una frase que podríamos utilizar sería la que los marroquíes exponen siempre: Si nos prohíben ir es que aquello debe de ser el Paraíso.

La obsesión por abandonar Marruecos, por abandonar el Magreb —porque no deberíamos circunscribirla exclusivamente a Marruecos, sino que el ámbito es un poco más amplio—, no hay que atribuirle estrictamente a necesidades económicas. La partida, el hecho de abandonar Marruecos, supone para muchos marroquíes una transgresión de las rígidas normas educativas, morales o sexuales que les inculcaron desde pequeños. Si pudiésemos volver la vista atrás, posiblemente podríamos establecer un dato comparativo y ver cómo los españoles de los años cuarenta y de principios de los cincuenta podrían estar en las mismas circunstancias. Por tanto, creo que España es quizá el país que está en mejor disposición para comprender el hecho de que los marroquíes tengan esa necesidad vital de irse de su país.

La emigración de Marruecos tiene unos complejos cimientos contruidos a base de paro —pero no el paro que nosotros podríamos entender desde nuestra posición de un país que tiene, aunque no completamente, cubiertas sus necesidades económicas, sino el paro en el más estricto y crudo sentido de la palabra, es decir, en Marruecos no se conoce el hecho del desempleo percibido, sino el hecho de no tener trabajo y, por tanto, de no percibir ninguna remuneración económica por esta causa— de precariedad, de ausencia de horizontes, de desencanto político, de represión, de la marginación femenina y del miedo a los hechos que están ocurriendo aún en su país vecino, como es Argelia, el miedo al integrismo.

Otra causa que motiva a los marroquíes y a intentar atravesar nuestra frontera sur es el triunfalismo de los que ya emigraron y regresan de vacaciones contando cómo se vive al norte de Marruecos. La inmensa mayoría de las veces regresan con coches, con regalos y con mucha fantasía, explicando un cuento que tiene poco que ver con su realidad. Todos sabemos que los marroquíes en España no es-

tán precisamente en unas condiciones que pudiésemos denominar normales. El trabajo es el más duro —el que los españoles jamás queremos realizar— y las condiciones de vida son de lo más precarias, estando la inmensa mayoría de las veces viviendo todos hacinados en una chabola. Se corresponde, entonces, poco con la fantasía que esos marroquíes pretenden inculcar a sus compañeros del sur, pero la necesidad de demostrar que han conseguido su objetivo, que han triunfado en la vida, que les ha ido bien, en definitiva, hace que cuenten una serie de historias poco reales.

Por otro lado, hay un hecho que no puede ser obviado a la hora de analizar por qué esa necesidad vital de los marroquíes en dejar Marruecos, y es la facilidad con que las televisiones acceden a su territorio. No se le puede, como dice nuestro refrán popular, poner puertas al campo e, indiscutiblemente, no se le pueden poner puertas a los medios de comunicación. Para un marroquí que tiene acceso a cualquiera de nuestras televisiones, para un marroquí del norte —del sur un poco menos— que tiene acceso no sólo a nuestras televisiones estatales, sino también a nuestras televisiones locales, es un acicate a la hora de intentar conseguir llegar a este lugar que le muestran de lujo, de bienestar, de alegría, de libertad. Por eso deberíamos hacer una pequeña reflexión y preguntarnos si es que vienen porque quieren o es que también nosotros los llamamos.

Haciéndonos tres reflexiones podríamos ver si emigran por dinero o también porque buscan libertad. ¿Emigran por dinero o porque necesitan sanidad? Teniendo en cuenta que la sanidad pública en Marruecos no existe, es uno de los objetivos de los marroquíes intentar que, al menos, sus condiciones básicas de salud les sean garantizadas. Y, finalmente, también emigran porque tienen la necesidad de sentirse hombres libres en plano de igualdad.

El objetivo de la moción, que sólo se suscribía al hecho de que se haga campaña en los medios audiovisuales, tiene una razón muy justificada. El analfabetismo se acerca al 70 por ciento en Marruecos en el caso de los hombres y, en el caso de las mujeres, al 80 por ciento. Su población es, fundamentalmente, analfabeta. Es una población que tradicionalmente venimos denominando del conocimiento del boca a boca, de la transmisión oral de la cultura. Eso les hace caer en redes organizadas, en desaprensivos que les sacan el dinero y, al final, les hacen llegar a las pateras.

El Estrecho de Gibraltar se está convirtiendo en un lugar peligroso para el que quiere atravesarlo. En los ocho primeros meses del año 1998 se recogieron 217 cadáveres en las costas españolas. Algunos hablan ya de 3.000 muertos. Yo llamaría la atención de esta Cámara sobre el hecho de que si estuviésemos hablando de un conflicto armado en el que se hubieran ocasionado 3.000 muertes, posiblemente nos sentiríamos horrorizados; sin embargo, las muertes paulatinas, una a una, o en pequeñas cantidades, 13, 18, etcétera, de los marroquíes que van perdiendo la vida, hombres, mujeres y a veces, incluso, niños, intentando cruzar el Estrecho, no puede dejarnos insensibles. Por el hecho de que no sea un número masivo, agrupado en un solo contingente, ni esta Cámara ni la sociedad española deben permanecer insensibles ante un hecho tan doloroso y dramático.

Se acerca el verano y con él las muertes se incrementarán. El verano, con su buen tiempo, es una especie de incitación a que los marroquíes intenten atravesar nuestro Estrecho porque sus condiciones les parecen mucho más fáciles. Son 14 kilómetros los que separan nuestras fronteras de las marroquíes, pero nunca 14 kilómetros han sido tan terriblemente peligrosos, ni tan terriblemente deseados de ser atravesados, lo que significa en la mayoría de las veces la muerte.

No quisiera recordar cómo, a veces, transgrediendo posiblemente todo convenio internacional y cualquier norma humanitaria, a los que han conseguido llegar se les ha suministrado cualquier tipo de sedante para devolverlos a su territorio y acabar con un problema que en la mayoría de las veces y en hechos circunstanciales no era tal, sino una deportación de emigrantes a los que no se les había atendido sus derechos.

Hasta ahora, las medidas que ha venido desarrollando el Gobierno se han declarado absolutamente insuficientes. Pero, además de ello, posiblemente incitan a ser transgredidas. Marruecos colabora, de una manera pudiéramos decir que correcta, en la regularización de sus emigrantes y sus controles policiales intentan detener el máximo número de pateras, pero eso sólo es una pequeña gota en el océano. Cualquier persona puede ir al puerto de Casablanca y ver cómo cada noche hay 200 personas intentando coger un barco para llegar a esa Europa que les han dicho que es el paraíso.

Al mismo tiempo, la emigración tiene un mapa complejo. Podemos observar que los emigrantes del norte son los que fundamentalmente vienen hacia nuestra zona, los del centro suelen dirigirse hacia Alemania —en barco, en la mayoría de los casos— y los de la zona de Beni Mellá suelen ir a Francia, dependiendo, en general, de si su territorio fue colonia de España o protectorado de Francia. En este sentido, creo que España tiene una gran deuda y una responsabilidad hacia sus antiguos territorios, por lo que no puede quedarse impasible ante un hecho tan dramático.

Por otra parte, no es objeto de esta moción el hablar de los visados, pero permítame, señora Presidenta, que, al menos, aproveche esta ocasión para hacer una pequeña reflexión sobre esta cuestión. España a veces pone una serie de barreras a los visados que no son justificables por los parámetros en que se miden. Así, a un marroquí, que no suele ganar más de 26.000 pesetas al mes —teniendo en cuenta que puede tratarse, incluso, de un profesor universitario o de un médico— no se le puede pedir, para acceder a nuestro territorio, que tenga el mismo nivel de ingresos que un español. Cuando intentan venir a España estudiantes, a los que deberíamos acoger —y permítanme ustedes decir que posiblemente por una mera cuestión egoísta, ya que esos estudiantes podrán ser embajadores en sus territorios, ante sus conciudadanos, al volver formados desde España—, se les deniega el visado en la mayoría de los casos por parte de nuestros consulados. De manera que el número de marroquíes que estudia en nuestro país es bastante ínfimo, por no decir que prácticamente ridículo. Es posible que no tengan mucho dinero, pero la solidaridad familiar en Marruecos es un hecho absolutamente constatable.

El objetivo de la moción es el de hacer una campaña de información. ¿Por qué razones? Por las antes expuestas y por las terribles colas que se forman en nuestros consulados. Los consulados españoles o están sirviendo de ninguna manera para canalizar la emigración que, en términos generales, pudiese tener derecho no desee venir a nuestro país.

Hay colas de personas que quieren acceder a ese visado y hay redes que se dedican a los más diversos menesteres. Podemos encontrarnos en cualquiera de nuestros consulados a profesionales de la falsificación del documento, del relleno del documento falso y todo ello por el módico precio de 50 dirhans. También hay redes que se dedican a la captación de personas, que con un bajo nivel de conocimiento hacen cola ante nuestros consulados durante noches y días con su familia, para venderles un falso pasaporte o la posibilidad de acceder en una patera a nuestras costas; patera que, en la inmensa mayoría de las ocasiones, dada la fragilidad de la embarcación y los medios con que se cuenta, no suele llegar a su destino.

El Gobierno pretende en estos momentos blindar el Estrecho en una campaña de cinco años. Invertirá unos 25.000 millones de pesetas en la más alta de las tecnologías, como radares de larga distancia, cámaras térmicas, visores nocturnos, rayos infrarrojos. ¿No sería más lógico que esos 25.000 millones de pesetas se emplearan en algo útil?

Hace mucho tiempo, viendo una película hecha por una organización no gubernamental, aprendí que el Estrecho de Gibraltar será atravesado de la manera que haga falta. No habrá fuerza humana —igual que no la hubo para detener a los tres millones de españoles que decidieron dejar nuestro país buscando unos mejores horizontes— para que eso se impida. Por tanto, tampoco lo habrá para Marruecos.

¿No sería mucho más lógico invertir ese dinero en desarrollo y cooperación con los países del norte de África? ¿No sería mucho mejor que invirtiésemos ese dinero en dotarles de mejores hospitales y escuelas? ¿No sería mucho más lógico que fomentásemos en Marruecos las inversiones privadas y las públicas, en vez de intentar blindar una frontera que no puede serlo y que, además, sería repudiable por todos desde una sociedad que se denomina a sí misma democrática y que tiene a gala, como efectivamente lo es, ser muy solidaria? Por tanto, desde esa perspectiva me parece que lo más lógico sería ir invirtiendo ese dinero en solidaridad y cooperación.

Creemos que los medios audiovisuales deben de cumplir muchas tareas. La primera es la de informar, formar y entretener. Pero en Marruecos el papel de los medios audiovisuales —cosa que no es de nuestra competencia— cumple otro tipo de requisitos y, desde luego, no se dedica a informar a sus ciudadanos de los peligros que corren ni de las formas en que pueden acceder a nuestro territorio.

No hay manera humana de detener, como decía antes, la emigración. La única forma es canalizarla para que la población acceda a ella en las mejores condiciones posibles y, para ello, la televisión y los medios audiovisuales deben

jugar un papel de información. La cultura marroquí del boca a boca deber ser aprovechada por nosotros para intentar transmitirles cuáles son las formas, sistemas y modos por las que pueden acceder sus ciudadanos a nuestros visados, y cómo pueden sus ciudadanos acceder a nuestro territorio, intentando de esa manera librarles de un destino cruel.

Vargas Llosa escribía hace poco tiempo en «El País» que estaba convencido de que la emigración de cualquier color o sabor es una inyección de vida, de energía y de cultura que los países deberían recibir como una bendición. Eso debería ocurrir con el tema de la emigración marroquí hacia España. Lo que desde luego no puede ser la emigración es una fosa de muertos, un lugar de dolor y una tragedia día a día.

Por ello, señora Presidenta, proponemos una moción instando al Gobierno de la nación a que desarrolle de manera inmediata una campaña de información en los medios audiovisuales marroquíes y españoles para dar a conocer a la población marroquí las normas existentes para la obtención de los visados en los consulados españoles y, de esa manera, evitar los riesgos que para sus derechos, para su vida, suponen las redes que efectúan los tráfico de trabajadores emigrantes.

La moción debe tener el respaldo mayoritario de esta Cámara, y no solamente porque para España la emigración suponga una fuente de energía, no solamente porque la emigración signifique una renovación en la vida de un pueblo, no solamente porque la emigración enriquezca, desde el punto de vista cultural y económico, a un pueblo, sino porque la emigración es un lugar de encuentro. Nosotros los mediterráneos creemos, sobre todo, que el Mediterráneo no puede seguir siendo una fosa de muertos, sino que simplemente debe ser un lugar de encuentro de culturas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Guirado.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Morales.

El señor MORALES MONTERO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Senadora Guirado, antes de empezar mi intervención quisiera recordarle que Marruecos y España no están separados por 14 kilómetros, lo están apenas por centímetros. La frontera está en Ceuta y Melilla.

Señorías, no vamos a entrar, porque no lo consideramos necesario, en una exposición de datos que demuestre la enorme preocupación que nos merece el problema de la inmigración. Son ya muchas las veces que en esta Cámara se ha debatido sobre distintos aspectos relacionados con la inmigración. También hemos debatido sobre situaciones objetivas y reales del problema que nos han hecho ratificarnos aún más, a cuantos formamos parte de esta Cámara, de que hay que buscar soluciones al problema de la inmigración. Afortunadamente, somos mayoría los que pensamos y sentimos así.

El fenómeno de la inmigración ha ocupado un papel destacado tanto a nivel parlamentario como de opinión pública en los últimos años. Es comprensible si se tiene en cuenta que la población extranjera residente en España alcanzó a finales de 1996 la cifra de 538.894 personas.

Dentro del panorama general hay que señalar que el colectivo que más ha crecido en cifras relativas, después del europeo, es el de las personas procedentes, precisamente, del continente africano, casi un 38,61 por ciento, destacando los magrebíes y últimamente los subsaharianos. El colectivo marroquí constituye el mayor contingente nacional extranjero en cifras absolutas, monopolizando casi en su totalidad la extranjería proveniente del continente africano.

Estas cifras ponen de relieve la necesidad de prestar una mayor atención a los inmigrantes africanos y especialmente a los que provienen de Marruecos. Además de la población legalmente registrada, existe en España presencia de población extranjera en situación irregular, que el informe de la Oficina Permanente de la Inmigración de 1996 estimaba en 65.000 personas.

La mayor presión migratoria desde principios de los años noventa procede de Marruecos, bien de oriundos de Marruecos bien de oriundos de la zona más meridional del continente africano.

Si se toma como indicador la conflictividad potencial, el número de rechazados en frontera en 1999 fue de 173.988 personas por carecer de la documentación necesaria, de las cuales 168.704 eran de nacionalidad marroquí, lo que representa casi el 97 por ciento del volumen total de rechazados. Esta tendencia se confirma con el número de extranjeros expulsados. Marruecos y Argelia se encuentran a la cabeza.

Gran parte de la inmigración ilegal entra en España a través de redes delictivas y de mafias más o menos organizadas. La inmigración procedente de África es la menos organizada todavía a nivel de estas redes.

Las migraciones concebidas como un fenómeno transitorio al servicio de la coyuntura económica se han convertido en un fenómeno permanente, por lo que se requiere de políticas integrales para afrontar con rigor su tratamiento y regulación. Por tanto, no puede contemplarse sólo desde el orden público, ya que los flujos migratorios implican la necesaria actuación de distintos departamentos.

La política migratoria en España se basa fundamentalmente en el consenso entre las diferentes fuerzas políticas y se ha diseñado a partir de los acuerdos parlamentarios de 1991, que se han completado con una moción aprobada el 24 de septiembre de 1996. Esta política descansa en tres pilares básicos: el control de los flujos migratorios, la integración de los inmigrantes y la ayuda a los países de origen —de forma especial a los magrebíes.

La propuesta que ahora presentan ustedes supone ahondar en la cooperación entre España y Marruecos. En efecto, el 13 de febrero de 1992 se firmó el Acuerdo Hispano-Marroquí sobre circulación de personas, tránsito y readmisión de extranjeros entrados ilegalmente. El artículo 11 del mencionado Acuerdo prevé la creación de un comité mixto, presidido por los ministros de Interior de am-

bos países, cuya finalidad es resolver los problemas que se deriven de la aplicación del Acuerdo, examinar las modalidades y criterios de readmisión de extranjeros expulsados y organizar la asistencia mutua en el desarrollo de los dispositivos de control fronterizo, sobre todo en lo relativo a equipamiento e información de personal de control de fronteras.

El estricto cumplimiento del acuerdo debería suponer una disminución del tráfico ilegal de inmigrantes, sin embargo, los datos no permiten, desgraciadamente, confirmar este extremo.

El desarrollo de campañas informativas dirigidas a la población marroquí susceptible de venir a nuestro país puede contribuir a allanar el difícil camino administrativo que un inmigrante tiene que recorrer para alcanzar una situación regular. Asimismo, informar sobre las consecuencias del tráfico ilegal de emigrantes puede ayudar a disuadir del traslado a España utilizando las mafias de tráficos clandestinos de emigrantes.

Señorías, los ministerios de Interior de España y Marruecos, los pasados días 14 y 15 de diciembre de 1998, alcanzaron los siguientes acuerdos relacionados con el control del tráfico de la emigración irregular: asistencia técnica por parte española a Marruecos; asistencia de funcionarios españoles a las autoridades marroquíes de control de fronteras en el aeropuerto de Casablanca; mejora de la colaboración para el funcionamiento del acuerdo de readmisión entre España y Marruecos; presentación por parte española de un plan de formación para funcionarios marroquíes en inmigración, funcionarios policiales y no policiales; mejora en la tramitación y expedición de visados por las autoridades españolas en Marruecos; organización de un seminario sobre tráfico de inmigrantes a través del Estrecho; campañas informativas en Marruecos para informar a los candidatos de la inmigración ilegal; puesta en práctica de las tarjetas para facilitar la circulación de personas entre Ceuta y Tetuán, Melilla y Nador —fronteras de España y Marruecos—, y, planteamiento por parte española en la Unión Europea de la importancia de Marruecos en el control de los flujos migratorios.

Señorías, el Ministerio del Interior ya está actuando en el sentido que se señala en la moción. En este momento, el protocolo para el desarrollo y ejecución de un proyecto de colaboración en la lucha contra la inmigración irregular en el Estrecho de Gibraltar se encuentra pendiente de firma por parte del Subsecretario del Ministerio del Interior y del Jefe de la Oficina de Organización Internacional para las Migraciones en España. Este protocolo permitirá la realización de actividades de información a los emigrantes potenciales de países africanos a través de Marruecos como consecuencia de la emigración irregular.

Este protocolo, que tiene prevista una duración de un año, prorrogable a otro más, y que será financiado totalmente por las autoridades españolas, está dirigido a los potenciales emigrantes irregulares. El Ministerio del Interior utilizará distintos medios de comunicación, por ejemplo, radio y televisión —incluida la española, que llega a todo el norte de Marruecos—, prensa y publicación de folletos, aunque particularmente tengo mis dudas de que puedan

leer la prensa ese tipo de personas. Y digo esto, Senadora, porque todos sabemos que la mayoría de los emigrantes que vienen a Europa no saben ni siquiera leer los pobrecitos. Por eso estamos de acuerdo en que la campaña deberá hacerse con medios audiovisuales, y especialmente a través de la radio puesto que ellos acostumbran a oírla mucho.

Por tanto, los objetivos del protocolo son los siguientes: incrementar el conocimiento de las realidades migratorias y de los riesgos de la emigración irregular por parte de los potenciales emigrantes de Marruecos a España, y disuadir la emigración de Marruecos hacia España especialmente en embarcaciones. Las actuaciones contenidas en el protocolo se desarrollarán a partir del día en que éste se firme y, como ya he dicho, durarán un año prorrogable a otro más.

Finalmente, siguiendo con mi defensa de la enmienda de modificación, quería referirme a un breve párrafo que se contiene en ella y que dice: ... en la línea en que ya viene actuando el Gobierno se inste a que se desarrollen todos los medios que en la propia moción se contienen. Señorías, les anuncio que nuestro Grupo va a votar favorablemente esta moción.

Muchas gracias, señora Presidenta, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Si la Senadora Guirado desea intervenir, puede hacer uso de la palabra.

La señora GUIRADO PÉREZ: Gracias, señora Presidenta.

Cuando yo estaba interviniendo, indudablemente tenía muy claro que Ceuta y Melilla son territorios españoles. Lo único que ocurre es que cuando alguien va desde Tánger, desde Casablanca o desde Tetuán hasta Ceuta o Melilla, lo cierto es que nadie se ahoga. Sólo se ahogan los que intentan atravesar el Estrecho. De ahí mi especificidad a la hora de intervenir hablando de España refiriéndome a la península y no a esas dos ciudades.

Agradezco mucho al Grupo Parlamentario Popular que haya aceptado la moción que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado ya que, a pesar de las actuaciones que, parece ser, va a realizar el Ministerio del Interior, lo cierto es que hasta el día de hoy no he tenido constancia de que se haya hecho ningún tipo de publicidad ni ninguna campaña en Marruecos en relación al paso de emigrantes clandestinos por el Mediterráneo.

La campaña debería hacerse, como usted mismos ha señalado, señoría, a través de medios audiovisuales, pero si tenemos en cuenta que el 80 por ciento de la población marroquí no sabe ni leer ni escribir —aunque esto está cambiando—, solamente podremos utilizar la cultura del boca a boca a la que tan aficionados son los marroquíes. Y para ilustrar a la Cámara con un pequeño ejemplo a este respecto, les diré que hace poco tiempo se habló en Marruecos del cupo que para los emigrantes España había abierto. Pues bien, a los pocos días las puertas de los consulados estaban totalmente llenas de gente con sus documentos de cupo ya rellenos, documentos absolutamente falsos y que

habían imprimido las redes que se dedican a explotar el deseo, la necesidad y la miseria de muchos marroquíes.

Desde esa perspectiva, me parece muy importante que —como señala la moción— también se haga la campaña desde nuestros medios de comunicación. Los medios de comunicación españoles tienen una gran audiencia entre los marroquíes —deberíamos felicitarlos— y les muestra una sociedad a la que ellos no tienen acceso; una sociedad abierta, alegre y, probablemente, más rica de lo que en realidad es. Es el reflejo de un paraíso, comparado con la situación económica y social en la que está sumida Marruecos, y por eso cabe preguntarnos si ellos vienen o nosotros les estamos llamando.

Pero, a la hora de conceder visados, en los consulados españoles se realizan una serie de prácticas que son, como poco, ligeramente desagradables. La selección llevada a cabo para otorgar los visados es bastante arbitraria —la concesión del visado es una facultad propia del Cónsul y a veces del Embajador—, pero, además, se contempla el cumplimiento de una serie de requisitos que supone equiparar un país económicamente estable como España con Marruecos, cuya situación económica es bastante distinta. Se piden como requisitos, por ejemplo, una cuenta corriente o un nivel de ingreso; sin embargo, en la inmensa mayoría del territorio de Marruecos no existe el empleo estable ni la empresa privada —el porcentaje de empresa privada marroquí se sitúa en torno al 6 por ciento— y prácticamente la totalidad de los trabajadores, que son un grupo minoritario de la población, suelen ser trabajadores del Estado. Por tanto, el requisito exigido en España para la obtención del visado es casi como pedir un imposible y también significa un acicate a la hora de intentar atravesar nuestra frontera.

Por ello, felicito al Grupo Parlamentario Popular y a todos los Grupos que han firmado esta iniciativa por haber tenido a bien apoyar una moción que lo único que pretende es intentar acabar con la muerte, con la desilusión y con unas condiciones precarias. Pero, sobre todo, pretende evitar que pueda repetirse un hecho como el acontecido cuando a 103 emigrantes que salieron de Málaga se les suministró haloperidol, de manera que no tengamos que sufrir situaciones parecidas ni volver a oír al Presidente del Gobierno que se trataba de un problema al que había que dar solución. Los problemas se tienen que solucionar de raíz, porque todo lo que no se haga de raíz significa poner parches a una situación.

Es imposible poner puertas a la emigración, eso no tiene ningún sentido. Lo que tenemos que intentar, desde nuestra responsabilidad como país, es que los emigrantes puedan acceder en las mejores condiciones posibles. Por tanto, evitar en lo posible que las redes de emigrantes, que no hay que confundirlas con las de traficantes de drogas —en algún caso puede que haya coincidencia, pero en general no tienen nada que ver con el emigrante ilegal—, se vean abocadas a tal situación.

Por todo ello, felicito y agradezco al Grupo Parlamentario Popular que haya tenido a bien apoyar nuestra moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Damos paso al turno de portavoces. (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ferrer.

El señor FERRER I ROCA: Señora Presidenta, señorías, en nombre de mi Grupo podría realizar este pronunciamiento desde el escaño, sin embargo, subo a esta tribuna para subrayar la importancia que reconocemos a esta moción, señalando que hemos suscrito la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular a la moción del Grupo Socialista. Por consiguiente, estamos absolutamente de acuerdo con el texto que se someterá a votación dentro de unos minutos.

Debo subrayar el sentido, el interés y las razones humanitarias que laten en esta cuestión. Es por esta razón, señorías, que me voy a extender unos minutos.

Hemos dejado de ser un territorio que expulsaba a su gente hacia otros destinos, para convertirnos en destino de emigración, en un punto de atracción de emigración. Todos sabemos que la mejor manera de evitar estas emigraciones, en el sentido positivo de no ser necesaria —concretamente la que se produce en el norte de África en dirección al sur de Europa— es con el imprescindible desarrollo. El norte de África, con tonalidades distintas, está protagonizando un proceso de desarrollo, y precisamente en esta Cámara hay creada una Ponencia, que está ultimando sus trabajos, sobre la situación del Magreb.

Es evidente que hay zonas más desarrolladas que otras y algunas que están recorriendo este proceso con más rapidez, pero ello no impide que se continúen produciendo grandes corrientes de población entre el sur del Mediterráneo en dirección al norte, es decir, hacia el sur de Europa.

Insisto, señorías, en que el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió da su apoyo a esta moción por razones humanitarias. Es muy lógico y conveniente que se apruebe la misma y felicitamos y reconocemos el valor del Grupo Parlamentario Socialista presentando esta iniciativa, al igual que felicitamos a todos los demás grupos que suscriben la enmienda, ya que, por razones humanitarias, no podemos quedar impasibles e indiferentes ante los dramas personales que se producen en este trasvase de población del norte de África al sur de Europa.

Desaprensivos, maleantes, malhechores trafican con la vida humana y cada año —tal y como se ha recordado hace unos minutos— hay centenares de muertes de personas que han intentado llegar al sur de Europa y han naufragado en las aguas del Mediterráneo.

Para combatir eficazmente a estos malhechores sería interesante intensificar la información a la población marroquí sobre los caminos existentes para emigrar e incorporarse a algún lugar de trabajo en el Estado español. Si con todo ello creamos más dificultades, llegamos a reprimir estas redes de tráfico ilegal, que se aprovechan, como delincuentes que son, de las personas, las razones humanitarias que yo invocaba al principio de mi intervención saldrán fortalecidas y habremos terminado con uno de los dramas más espeluznantes que se producen

cada año en el Mediterráneo, y ya llevamos unos cuantos años.

Por consiguiente, consideramos que esta moción puede actuar muy eficazmente sobre la población de Marruecos, señalando los caminos —que sí los hay— para incorporarse al mercado de trabajo del Estado español.

Felicítamos, insisto, al Grupo Parlamentario Socialista por la presentación de esa moción, al Grupo Parlamentario Popular porque nos ha propuesto una enmienda posterior, así como a todos los Grupos que naturalmente la hemos suscrito. Sin ninguna duda, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* ha estampado su firma y dentro de un momento, como lo hará el resto, votará favorablemente esta moción.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Guirado.

La señora GUIRADO PÉREZ: Gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir para aclarar al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que me alegro mucho de las buenas intenciones del Gobierno de empezar a firmar algunos protocolos, y espero que nuestra moción tenga el efecto deseado y se ponga en vigor la campaña inmediatamente, ya que hasta el día de hoy —debemos ser muy honestos con nosotros mismos— hay que decir que no se había efectuado ningún tipo de campaña en Marruecos, al menos esta Senadora no tiene conocimiento de ello. Bienvenida sea la firma de esos protocolos, pero confiamos que ello no impida que la moción que se va a aprobar en esta Cámara en breves minutos se quede ralentizada porque el único camino para llegar al conocimiento, sea el que sea, siempre ha sido el de la información y la inversión.

Marruecos no puede ser olvidado por España como un país en el que invertir, y si lo hacemos, como decía anteriormente, hagámoslo desde el punto de vista de la solidaridad a la que todos apelamos siempre, pero también desde el punto de vista de nuestro mejor desarrollo y de nuestra propia seguridad. Cuanto más ricos sean todos sus vecinos, más rica será España. Como ejemplo diríamos que éstos son círculos alrededor de los cuales cada uno se va integrando cada día más, y España en esto tiene mucha experiencia.

No querría terminar sin reconocer que desde mi tierra, desde Andalucía, se ha hecho un esfuerzo para invertir en Marruecos, siendo en estos momentos Andalucía la primera región, muy por delante de cualquier otra Comunidad, incluso de toda España, que invierte en dicho país, según los criterios que desde el Grupo Parlamentario Socialista se han expuesto siempre: desde el punto de vista de la solidaridad y de la ayuda a un país que necesita de nuestra atención y de nuestra información. Pero vuelvo a reiterar las gracias al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y espero que el Gobierno firme rápidamente ese protocolo, aunque haya llegado un poco tarde.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Morales.

El señor MORALES MONTERO: Gracias, señora Presidenta.

Senadora Guirado, quiero aportarle nuevos datos a los que usted ya posee. En aguas ceutíes han aparecido desgraciadamente en más de una ocasión cadáveres de emigrantes pero, repito, en aguas ceutíes, no nos tenemos que ir a 14 kilómetros. Era por aquello de las fronteras que tenemos en Ceuta y Melilla, y no en las costas andaluzas.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario al que represento, quiero dejar constancia de la sensibilidad del Gobierno del Partido Popular en toda la materia migratoria. Al margen de las valoraciones subjetivas que se puedan hacer sobre solidaridad o suficiencia de los recursos, creemos que está suficientemente demostrado que se están llevando a cabo las acciones precisas para abordar un problema tan complejo como el de la emigración.

Como les he dicho anteriormente, tenemos instrumentos adecuados y financiación suficiente para continuar actuando en el sentido que hemos señalado, y tenemos constancia de la firme voluntad del Gobierno de llevarlas a cabo.

Simplemente para finalizar, quiero expresar nuestro agradecimiento a todos los grupos de la Cámara por su comprensión y por el tono del debate.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Se ha presentado una propuesta de modificación, firmada por los Grupos Popular, Socialista, de *Convergència i Unió*, de Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto.

La propuesta de modificación dice lo siguiente: El Senado insta al Gobierno para que en la línea en la que ya viene actuando, de manera inmediata realice una campaña de información en los medios audiovisuales marroquíes y españoles para dar a conocer a la población marroquí las normas existentes para la obtención de visados en los consulados españoles y también de los riesgos que para sus derechos suponen las redes que efectúan el tráfico ilícito de trabajadores emigrantes.

Puesto que esta propuesta de modificación está firmada por todos los grupos, ¿puede entenderse aprobada esta moción por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobada. Muchas gracias.

Señorías, se había anunciado que quizá sería retirada la siguiente moción, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

Por tanto, tiene la palabra su portavoz.

El señor FERRER I ROCA: Señora Presidenta, efectivamente, esta moción ha sido retirada.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría, por su precisión, concisión y brevedad.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— ACUERDO RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL REINO DE ESPAÑA AL CONVENIO SOBRE EL APOYO LOGÍSTICO Y EL PERFECCIONAMIENTO CONJUNTOS DEL SISTEMA DE ARMAS LEOPARD, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1969, EN LA VERSIÓN DE 29 DE ENERO DE 1997. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 610/000253) (C. D. 110/000249).

La señora PRESIDENTA: Pasamos, pues, al punto quinto del orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Acuerdo relativo a la adhesión del Reino de España al Convenio sobre el apoyo logístico y el perfeccionamiento conjuntos del sistema de armas Leopard, de 30 de septiembre de 1969, en la versión de 29 de enero de 1997, que se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se han presentado propuestas en relación con este Acuerdo.

¿Alguna de sus señorías desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida dicha autorización por asentimiento? (*Pausa.*)

Así se acuerda y, en consecuencia, se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse mediante el citado Acuerdo.

— ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES POR SATELITE Y ENMIENDA AL ACUERDO DE EXPLOTACIÓN DE INMARSAT, ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA DE INMARSAT EL 24 DE ABRIL DE 1998, EN SU DUODÉCIMO PERÍODO DE SESIONES, CELEBRADA EN LONDRES (S. 610/000227) (C. D. 110/000228).

La señora PRESIDENTA: Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite y Enmienda al Acuerdo de Explotación de INMARSAT, adoptadas por la Asamblea el 24 de abril de 1998, en su duodécimo período de sesiones, celebrado en Londres.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*)

Así se acuerda, y se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de las Enmiendas citadas al Convenio Constitutivo de la Organización Internacional antedicha.

— ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ESLO-

VENIA, HECHO EN MADRID EL 15 DE JULIO DE 1998 (S. 610/000228) (C. D. 110/000229).

La señora PRESIDENTA: Acuerdo de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Eslovenia, hecho en Madrid el 15 de julio de 1998.

No se han presentado propuestas en relación con este Acuerdo.

¿Alguna de sus señorías desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*)

Así se acuerda y, en consecuencia, se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo citado.

— CONVENIO RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, DE LA REPÚBLICA DE FINLANDIA Y DEL REINO DE SUECIA AL CONVENIO RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN EN CASO DE CORRECCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE EMPRESAS ASOCIADAS, HECHO EN BRUSELAS EL 21 DE DICIEMBRE DE 1995 (S. 610/000229) (C. D. 110/000230).

La señora PRESIDENTA: Convenio relativo a la adhesión a la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia al Convenio relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de las empresas asociadas, hecho en Bruselas el 21 de diciembre de 1995.

No se han presentado propuestas a este Convenio.

¿Alguna de sus señorías desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Pausa.*)

Así se acuerda y, en consecuencia, se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del citado Convenio.

— ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y AUSTRALIA RELATIVO A LA ENTRADA Y ESTANCIA EN VIAJES DE CORTA DURACIÓN DE AUSTRALIANOS EN ESPAÑA Y ESPAÑOLES EN AUSTRALIA, HECHO EN MADRID EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1998 (S. 610/000230) (C. D. 110/000231).

La señora PRESIDENTA: Acuerdo entre España y Australia relativo a la entrada y estancia en viajes de corta duración de australianos en España y españoles en Australia, hecho en Madrid el 19 de noviembre de 1998. Entiendo que debería decir Reino de España.

No se han presentado propuestas en relación con este Acuerdo.

¿Alguna de sus señorías desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*)

Así se acuerda, y se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del citado Acuerdo.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE LITUANIA, RELATIVO A LA READMISIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN IRREGULAR, HECHO EN MADRID EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1998 (S. 610/000231) (C. D. 110/000232).

La señora PRESIDENTA: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania, relativo a la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Madrid el 18 de noviembre de 1998.

No se han presentado tampoco propuestas. ¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Pausa.*)

Se aprueba y se autoriza en este acto para que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del citado acuerdo.

— CONVENIO, ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN A EFECTOS ADUANEROS, HECHO «AD REFERENDUM» EN BRUSELAS EL 26 DE JULIO DE 1995 (S. 610/000232) (C. D. 110/000233).

La señora PRESIDENTA: Convenio, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, hecho «ad referendum» en Bruselas el 26 de julio de 1995.

No se han presentado propuestas en relación con este convenio en el plazo señalado. ¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Pausa.*)

Así se acuerda y se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse, por medio del citado convenio.

— ACUERDO DE APLICACIÓN PROVISIONAL ENTRE DETERMINADOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DEL CONVENIO, ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN A EFECTOS ADUANEROS, HECHO «AD REFERENDUM» EN BRUSELAS EL 26 DE JULIO DE 1995 (S. 610/000233) (C. D. 110/000234).

La señora PRESIDENTA: Acuerdo de Aplicación Provisional entre determinados Estados Miembros de la Unión Europea del Convenio, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la utilización de tecnología de la información a efectos aduaneros, hecho «ad referendum» en Bruselas el 26 de julio de

1995. Se trata de la aplicación provisional del acuerdo anterior.

¿Alguna intervención? (*Pausa.*)

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Pausa.*)

Se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del citado acuerdo.

— PROTOCOLO, ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, CON CARÁCTER PREJUDICIAL, POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS DEL CONVENIO RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN A EFECTOS ADUANEROS, Y DECLARACIÓN RELATIVA A LA ADOPCIÓN SIMULTÁNEA DEL CONVENIO RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN A EFECTOS ADUANEROS Y DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DE DICHO CONVENIO, CON CARÁCTER PREJUDICIAL, POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, FIRMADOS «AD REFERENDUM» EN BRUSELAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1996 (S. 610/000234) (C. D. 110/000235).

La señora PRESIDENTA: Protocolo, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación, con carácter prejudicial, por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, y Declaración relativa a la adopción simultánea del Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros y del Protocolo relativo a la interpretación de dicho Convenio, con carácter prejudicial, por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, firmados «ad referendum» en Bruselas el 29 de noviembre de 1996.

¿Alguna intervención? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*) Así se acuerda.

— ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE CANADÁ, LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA, EL GOBIERNO DE JAPÓN, EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN RUSA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RELATIVO A LA COOPERACIÓN SOBRE LA ESTACIÓN ESPACIAL CIVIL INTERNACIONAL, E INTERCAMBIO DE CARTAS ANEJAS AL ACUERDO SOBRE LA ESTACIÓN ESPACIAL INTERNACIONAL, HECHO EN WASHINGTON EL 29 DE ENERO DE 1998 (S. 610/000235) (C. D. 110/000236).

La señora PRESIDENTA: Acuerdo entre el Gobierno de Canadá, los Gobiernos de los Estados Miembros de la Agencia Espacial Europea, el Gobierno de Japón, el Gobierno de la Federación Rusa y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Cooperación sobre la Estación Espacial Civil Internacional, e intercambio de Cartas Anejas al Acuerdo sobre la Estación Espacial Internacional, hecho en Washington el 29 de enero de 1998.

No hay ninguna propuesta en relación con este acuerdo. ¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

Se puede entender entonces autorizado en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse en el citado acuerdo.

— CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BULGARIA PARA LA COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN SOFÍA EL 21 DE JULIO DE 1998 (S. 610/000236) (C. D. 110/000238).

La señora PRESIDENTA: Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Bulgaria para la cooperación en la lucha contra la delincuencia, hecho en Sofía el 21 de julio de 1998.

No se han presentado propuestas. ¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

Se acuerda y se autoriza por asentimiento a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse.

— DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA AL CONVENIO NÚMERO XX SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL, HECHO EN LA HAYA EL 18 DE MARZO DE 1970 (S. 610/000237) (C. D. 110/000239).

La señora PRESIDENTA: Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República Popular China al Convenio número XX sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

No se han presentado enmiendas. ¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

Dado que ningún grupo desea intervenir, se entiende concedida la autorización por asentimiento para que el Gobierno pueda obligarse mediante este convenio.

— ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE UNA COLABORACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE TURKMENISTÁN, POR OTRA, Y ACTA FINAL, HECHO EN

BRUSELAS EL 25 DE MAYO DE 1998 (S. 610/000238) (C. D. 110/000241).

La señora PRESIDENTA: Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros por una parte, y la República de Turkmenistán, por otra, y Acta final, hecho en Bruselas el 25 de mayo de 1998.

¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

Se autoriza en este acto para que el Gobierno pueda prestar su consentimiento y obligarse por medio del citado acuerdo.

— ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL REINO DE BÉLGICA, LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, LA REPÚBLICA FRANCESA, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, LA REPÚBLICA ITALIANA, EL REINO DE ESPAÑA, LA REPÚBLICA PORTUGUESA, LA REPÚBLICA HELÉNICA, LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, EL REINO DE DINAMARCA, LA REPÚBLICA DE FINLANDIA, EL REINO DE SUECIA, PARTES CONTRATANTES DEL ACUERDO Y DEL CONVENIO DE SCHENGEN, Y LA REPÚBLICA DE ISLANDIA Y EL REINO DE NORUEGA, RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LOS CONTROLES DE PERSONAS EN LAS FRONTERAS COMUNES, HECHO EN LUXEMBURGO EL 19 DE DICIEMBRE DE 1996 (S. 610/000239) (C. D. 110/000242).

La señora PRESIDENTA: Acuerdo de cooperación entre el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, la República Francesa, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la República Italiana, el Reino de España, la República Portuguesa, la República Helénica, la República de Austria, el Reino de Dinamarca, la República de Finlandia, el Reino de Suecia, partes contratantes del Acuerdo y del Convenio de Schengen y la República de Islandia y el Reino de Noruega, relativo a la supresión de los controles de personas en las fronteras comunes, hecho en Luxemburgo el 19 de diciembre de 1996.

¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

Se entiende concedida la autorización al Gobierno por asentimiento.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE CHIPRE SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA, HECHO EN MADRID EL 20 DE ENERO DE 1999 (S. 610/000240) (C. D. 110/000243).

La señora PRESIDENTA: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Chipre sobre transporte internacional por carretera, hecho en Madrid el 20 de enero de 1999.

¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

Por este acto se autoriza al Gobierno para obligarse al cumplimiento del acuerdo entre el Reino de España y la República de Chipre sobre transporte internacional por carretera, hecho en Madrid el 20 de enero de 1999.

— INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, HECHO EN GINEBRA EL 19 DE JUNIO DE 1997 (S. 610/000241) (C. D. 110/000244).

La señora PRESIDENTA: Instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, hecho en Ginebra el 19 de junio de 1997.

No se han presentado enmiendas.

¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

Por este acto se autoriza al Gobierno para obligarse al cumplimiento del Instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, hecho en Ginebra el 19 de junio de 1997.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN RUSA

PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 16 DE DICIEMBRE DE 1998 (S. 610/000242) (C. D. 110/000237).

La señora PRESIDENTA: Convenio entre el Reino de España y el Gobierno de la Federación Rusa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y Protocolo, hecho en Madrid el 16 de diciembre de 1998.

No se han presentado propuestas.

¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

Por este acto se autoriza al Gobierno para obligarse al cumplimiento del Convenio entre el Reino de España y el Gobierno de la Federación Rusa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y Protocolo, hecho en Madrid el 16 de diciembre de 1998.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y media, hora a la que comenzará un nuevo Pleno.

Muchas gracias, señorías.

Eran las diecinueve horas y diez minutos.